

“Protocolo de Intervención Conjunta en Emergencias Transfronterizas en el Paso Fronterizo de Sico”

I. PRESENTACIÓN.

La formulación del Protocolo de Intervención Conjunta en Emergencias Transfronterizas en el Paso Fronterizo de Sico, debe su origen al consenso de las instituciones conformadas por la Unidad Regional de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional de Antofagasta, la Oficina Nacional de Emergencias de la Región de Antofagasta, la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta y la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile como institución financiadora y promotora de la Cooperación Descentralizada en el ámbito Subnacional.

En el mes de octubre del año 2014 en ocasión del XXVI Comité de Integración Fronteriza NOA-Norte Grande, realizado en la ciudad de Jujuy – Argentina, que las respectivas direcciones institucionales se reunieron para convenir la relevancia de incorporar un procedimiento de actuación conjunta que permitiese gestionar de manera interinstitucional e internacional multinivel las acciones necesarias y oportunas conforme establecer directrices comunes en la gestión del riesgo en el Paso Fronterizo de Sico, configurándose en un factor clave en el esfuerzo por alcanzar un desarrollo territorialmente más armónico y socialmente equitativo.

A más de dos décadas de gestión conjunta entre la Región de Antofagasta y la Provincia de Salta, en las diferentes instancias de cooperación e intercambio internacional, el Protocolo viene a constituirse en un hito de la cooperación descentralizada subnacional, que con énfasis en la gestión del riesgo, da lugar a un amplio rango de oportunidades de cooperación internacional, que apoyado desde la Agencia de Cooperación Internacional viene a implementar la Política Exterior del Gobierno de Chile.

Asimismo, el Protocolo, resultante de un activo proceso de investigación multimétodo, incorpora en su diseño la determinación de una visión compartida del desarrollo en el marco de las relaciones internacionales de nivel bilateral entre la Región de Antofagasta y la Provincia de Salta, por cuanto en su diseño, adscribe a los sistemas de gestión de cada una de las instituciones a cargo de la gestión de las emergencias, sus documentos oficiales, así como el conjunto de sugerencias, recomendaciones y propuestas efectuadas por autoridades, expertos regionales, nacionales e internacionales, líderes de opinión y actores claves.

Junto con lo anterior, el protocolo estructura uno de los elementos constitutivos de la visión estratégica en el marco de la conformación de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano, ZICOSUR (1996), principal proyecto de complementación económica, comercial y cultural multisectorial, intergubernamental y empresarial, en cuya gestión ha generado una serie de capacidades, intercambios y la constitución de redes internacionales de coordinación y cooperación interinstitucionales.

El proceso de internacionalización regional ha tenido una incidencia decisiva en las dimensiones de la competitividad regional, como: infraestructura, comercio exterior, transporte, normas fitozoosanitarias, salud, educación, políticas sociales y culturales, las que han devenido en la celebración de Convenios Internacionales y en la materialización de obras de inversión pública. A nivel de la infraestructura, uno de los más connotados logros lo constituye la habilitación de los Pasos Internacionales de Jama y Sico, instaurados como Controles Integrados de Cabecera Única.

De esta manera el Protocolo viene a materializar el proceso de internacionalización de la Región de Antofagasta y a imponer nuevos desafíos, puesto que complementa los aspectos estructurales del desarrollo, con la activación de la dinámica de la gestión internacional de la región, en la perspectiva de la consolidación del Corredor Bioceánico del Trópico de Capricornio.

En la visión estratégica de su diseño, la implementación del Protocolo ha de favorecer el uso y modernización de la infraestructura fronteriza disponible en el Paso Internacional de Sico, a partir de iniciativas complementarias orientadas a la implementación de infraestructura física habilitante y equipamiento de respuesta frente a los riesgos que han sido seleccionados en esta primera formulación.

Junto a ello, el Protocolo viene a fortalecer la institucionalidad pública y la gestión conjunta mediante la generación de capacidades y competencias, la activación y generación de capital social y cooperación interinstitucional, las cuales permitan abordar las enormes oportunidades de crecimiento y desarrollo, más en el entendido de que todos los esfuerzos tienen por finalidad la protección social, la integración y el desarrollo humano de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Avanzar al cumplimiento de los objetivos y alcances definidos en el Protocolo de Intervención Conjunta en Emergencias Transfronterizas en el Paso de Sico constituirá un desafío permanente, puesto que su finalidad es **“Establecer las directrices del proceso y procedimientos para la Intervención conjunta en la Gestión del Riesgo de emergencias transfronterizas en el Complejo Fronterizo Integrado de Cabecera Única Sico¹ conforme planificar, coordinar, articular, ejecutar y evaluar las acciones de prevención, respuesta y recuperación con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas, los bienes y el medio ambiente”**.

¹ Se estima que el paso esté operativo como Cabecera Única a partir del 01 de septiembre de 2015.

II. FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO.

Fundamentos

En cuanto a los fundamentos que sostienen los contenidos del Protocolo de Intervención Conjunta en Emergencias Transfronterizas, estos se nutren tanto de elementos normativos como de componentes teóricos – conceptuales. Por una parte, a nivel normativo el protocolo debe su origen a la Política Exterior del Gobierno de Chile, particularmente en lo relativo a la cooperación internacional descentralizada de nivel subnacional.

En efecto, desde las prerrogativas de la Política Exterior de Chile establecen como orientaciones estratégicas las siguientes:

1. Chile será un activo protagonista de la Política Regional Sudamericana. (Coherente y equilibrada con lo político, económico, el comercio, la cultura y la cooperación para el desarrollo.
2. Relanzamiento Tratado de Maipú firmado el 2009 con Argentina (Mayo 2014).
3. Dotar de mayor densidad las relaciones bilaterales, mejorando la calidad y plena integralidad.
4. Chile será la voz de América Latina y el Caribe en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. Chile será puente entre América Latina y el mundo. Alianza del Pacífico al servicio de la región y puerto de entrada y salida al Asia – Pacífico (Oportunidades de crecimiento MERCOSUR y continente).
6. Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Cooperación Económica (TPP): participar de manera constructiva, velando por intereses y con la sociedad civil, el Congreso y el empresariado.

La visión estratégica de las relaciones internacionales a las que adscribe la Política Exterior de Chile, como Política Pública y de Estado, suprapartidista, cuyos principios y objetivos responden a los valores e intereses de largo plazo definidos democráticamente por la sociedad chilena, constituyen aspectos fundamentales que sustentan y dan coherencia a la Cooperación Descentralizada Regional.

Es decir, desde la región se reconoce el énfasis estratégico que revisten las relaciones y cooperación internacional para el país y, por lo tanto, se incorporan los elementos estructurantes como preceptos rectores que han nutrido la Integración e Internacionalización subnacional desde la Región de Antofagasta mediante la elaboración del Protocolo.

Criterios Aplicados al Protocolo.

En su diseño, el Protocolo incorpora algunos criterios cuya finalidad es orientar la gestión del riesgo en materia de lo que será la intervención conjunta a nivel interinstitucional e intersectorial, conforme estructuran las directrices del desempeño preventivo, de respuesta y recuperación en los diferentes niveles de actuación, tanto técnico – funcional; de coordinación; así como de autoridad.

Por consiguientes los criterios establecidos en el Protocolo son:

CRITERIOS	DEFINICIÓN
a. Ayuda Mutua.	Dice relación con la voluntad de las partes de realizar una intervención conjunta en la gestión del riesgo.
b. Uso escalonado de recursos.	Dice relación con el uso óptimo y eficiente de los recursos y/o medios disponibles.
c. Efectividad.	Determina la gestión hacia la obtención de los resultados esperados.
d. Equidad.	Dice relación con una gestión orientada bienestar público o bien común, inclusivo e integradora.
e. Excelencia.	Orientada por altos estándares metodológicos y técnicos aplicados a la gestión del protocolo.
f. Territorialidad.	Implica a la gestión el reconocimiento del espacio geográfico, social y cultural en el cual se desempeña la gestión del protocolo.
g. Sostenibilidad.	Trascendencia de la gestión del protocolo que va más allá del cumplimiento de objetivos y metas inmanentes sino que vislumbra la generación de impactos en la calidad de vida de las personas, los bienes y el medio ambiente.

De esta manera, los criterios definidos tienen directas implicancias operativas en la gestión interinstitucional en tanto se encuentran orientados a la generación de más y mejores condiciones de protección y seguridad a las personas, y por lo tanto, al bien social y público de quienes se desempeñan en la Paso Fronterizo de Sico, así como de quienes, por razones de turismo o de trabajo, transitan el territorio que circunscribe al paso internacional.

A su turno, otra de las características que incorpora el Protocolo a partir de los criterios definidos, es la inclusión en sus contenidos de prerrogativas de tipo normativa, estratégica y funcional. Normativa en tanto incorpora en su diseño los contenidos oficiales de índole institucional de la ONEMI de la Región de Antofagasta, así como de la Subsecretaría de Asistencia Crítica de la Provincia de Salta, por lo cual reconoce en su aplicación que las instituciones responden a lógicas que se adscriben al ordenamiento jurídico de cada uno de los países y, que por lo tanto, en tal reconocimiento aborda la misión y objetivos para los cuales han sido mandatadas y, que para el caso del Protocolo, vienen a constituirse en las instituciones garantes de la definición, resguardo, gestión, control y retroalimentación del instrumento.



Fig. 1. Criterios del Protocolo

Estos argumentos constituyen los fundamentos a partir de los cuales se ha diseñado el Protocolo, cuya visión estratégica es ***Establecer las directrices del proceso y procedimientos para la Intervención conjunta en la Gestión del Riesgo de emergencias transfronterizas en el Complejo Fronterizo Integrado de Cabecera Única “Sico” conforme planificar, coordinar, articular, ejecutar y evaluar las acciones de prevención, respuesta y recuperación con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas, los bienes y el medio ambiente.***

III. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DEL PROTOCOLO.

En términos de los contenidos centrales que estructuran el diseño del protocolo, esto aluden principalmente a los conceptos de protección civil, desastre, evento o incidente, riesgo, amenaza, vulnerabilidad, gestión del riesgo, el ciclo de manejo del riesgo como un modelo de gestión integral y sus fases, la conceptualización de las emergencias, desastres y catástrofes y sus conceptos asociados, niveles de coordinación y capacidad de respuesta.

Por consiguiente, la protección civil se puede definir, en general como el sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

Actualmente a nivel internacional, la protección civil se relaciona con la gestión permanente del riesgo, es decir, con el manejo sistemático de decisiones administrativas, de organización, de capacidad técnica y de responsabilidades para la aplicación de políticas, estrategias y otras acciones para la reducción de los riesgos, con la finalidad de brindar protección de las personas sus bienes y el ambiente, pudiendo ser definida de la siguiente manera: **“Es un Sistema, mediante el cual cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el ambiente, ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe²”**.

Otra definición dada a la protección civil es la que define la Organización Internacional de Protección Civil, entendida ésta como **“La estructura o cualquier otra entidad del estado establecida con el objetivo de prevenir desastres y mitigar los efectos de estos desastres en las personas, la propiedad y el ambiente³”**.

Por lo anterior, el Protocolo asume como base de su orientación estratégica, la protección civil en cuanto su objetivo es prevenir desastres y proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe que puedan ocurrir en el paso fronterizo de Sico mediante la intervención conjunta de la ONEMI de la Región de Antofagasta y de la Subsecretaría de Asistencia Crítica de la Provincia de Salta, en directa coordinación con las demás instituciones públicas, privadas y de la Sociedad Civil Organizada con las cuales habitualmente se desempeña en sus operaciones.

En su desarrollo, la evolución en torno a la protección civil ha pasado desde un modelo centrado principalmente en la respuesta, el caos, el mando y el control del evento, hacia un modelo de gestión integral para la reducción de Riesgos de desastres, lo cual implica a su vez que ha habido un cambio en torno al concepto de desastres, incorporando una visión de continuidad, coordinación y cooperación.

2 ONEMI. (2010). Manual Curso Coordinación de Operaciones de Emergencia. Programa de Formación en Protección Civil.

3 Organización Internacional de Defensa Civil. (2000). Framework Convention On Civil Assistance. Recuperado de: www.icdo.org

Por consiguiente, de manera implícita a la protección civil se releva el concepto de riesgo, entendido como la Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, económicos y ambientales, en un lugar dado y por un tiempo determinado. Se trata entonces, de un concepto que determina unos valores específicos de daños considerados como el nivel de impacto que la sociedad está dispuesta a asumir, lo cual se conoce como Riesgo Aceptable. Esto debido a que resulta impensado concebir un sistema social absolutamente carente de riesgo, ya que se plantea que el Riesgo cero no existe.

En esta lógica de riesgo, se concibe el desastre como una construcción social respecto de la relación entre los fenómenos de la naturaleza y las condiciones de vida de las personas. Particularmente se ha hecho evidente a nivel de:

- a. Las características de la sociedad pueden minimizar o magnificar el impacto de un fenómeno natural.
- b. La distribución de los daños producidos en los desastres no es homogénea ni azarosa.
- c. La capacidad de recuperación de las diversas comunidades afectadas es diferente para unas u otras comunidades.

Si bien se reconoce la existencia de fenómenos naturales potencialmente peligrosos, estos constituyen más bien amenazas, de modo que un fenómeno natural no origina necesariamente un desastre. Para que éste se materialice, hace falta una comunidad propensa a sufrir daño, es decir, vulnerable.

Por su parte, la amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. Algunos ejemplos de amenaza son los siguientes: el desborde de un río; un derrame tóxico; un sismo, etc.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Estas últimas son las generadas en la medida que el ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños. Ejemplos de amenazas de origen natural son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica, mientras que las explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental, constituyen ejemplos de amenazas de origen humano.

Junto con la clasificación de acuerdo al origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo a su forma de manifestación:

- a. **De manifestación lenta:** son aquellos elementos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traducéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.
- b. **De manifestación súbita:** son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violentos generando daños materiales y humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Por ejemplo: terremotos, tsunamis, entre otros.

MANIFESTACIONES		LENTA	SÚBITA
ORIGEN			
NATURALES		SEQUÍA	TERREMOTO
		INUNDACIÓN	TSUNAMI
		TEMPORALES	ERUPCIONES VOLCÁNICAS
ANTRÓPICOS		DERRAME POR SUSTANCIAS PELIGROSAS	INCENDIOS FORESTALES
			INCENDIOS URBANOS
		CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	ACCIDENTES VEHICULARES

Por su parte, la vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, como una condición o situación en la cual hay una propensión a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad o no de una comunidad de anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre. En este sentido, la relación que se da entre amenaza y vulnerabilidad, habla más bien de una probabilidad o riesgo de ocurrencia del desastre.

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Algunos de los factores o variables que configuran la vulnerabilidad son los siguientes:

- a. Factores geográficos y climáticos: Relacionados a condiciones intrínsecas de la zona, como por ejemplo, la erosión.
- b. Factores estructurales: Características de asentamientos humanos, construcciones y redes de servicio, acceso a medios de transporte y comunicación, entre otros.

- c. Factores económicos: Incapacidad de mantener los procesos productivos, escasez, desorganización o deficiente utilización de los recursos económicos, poca capacidad de reserva, es decir, de acumular excedentes para enfrentar los periodos de escasez.
- d. Factores socio-culturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones, participación de la comunidad, relación con las autoridades, actitud de la población y modo en que enfrenta la situación crítica.

En tanto que el concepto de capacidad, es definida por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres –UNISDR- como “La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados⁴”.

De este modo, la capacidad se encuentra directamente relacionada con la vulnerabilidad y la amenaza, en términos de que posibilitan o no, una mejor respuesta del sistema (comunidad, instituciones) frente a la ocurrencia de un evento o incidente con impacto negativo hacia las personas, sus bienes y el medio ambiente.

La capacidad puede incluir la infraestructura y los medios físicos, las instituciones y las habilidades de afrontamiento de la sociedad, al igual que el conocimiento humano, las destrezas y los atributos colectivos tales como las relaciones sociales, el liderazgo y la gestión. La capacidad también puede describirse como aptitud. La evaluación de las capacidades es un término para describir un proceso en el que se revisan las capacidades de un grupo en comparación con los objetivos deseados, y se identifican brechas relativas a las capacidades con el fin de tomar acciones posteriores.

Esta forma de comprender los desastres ha sido expresada y ampliamente difundida como:


$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}$$

Esta expresión, muestra que el riesgo de ocurrencia de desastre está dado por una relación compleja entre amenaza y vulnerabilidad.

4 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-UNISDR-. (2009). Terminología sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.2009. UNISDR. Recuperado de:www.unisdr.org

De esta manera, el riesgo, producto de la interrelación de amenazas y vulnerabilidades es una construcción social, dinámica y cambiante, diferenciada en términos territoriales y sociales, la cual si no es abordada en mayor o en menor medida, pudiese generar la ocurrencia de emergencias, desastres u catástrofes.

Conjuntamente con lo anterior y con el fortalecimiento de los sistemas de protección civil, se instala un enfoque de tipo preventivo e integral, que promueve la gestión permanente y la integración de recursos para evitar la ocurrencia de dichos eventos, y de ser posible, para reducir al mínimo su impacto.

A partir de esto se habla de la Gestión del Riesgo de Desastres como “El conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo medidas estructurales y no-estructurales para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres⁵”.

En la actualidad, la gestión del riesgo se ve complementada con la visión planteada por el término de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), la cual puede ser definida como “El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos⁶”

Esto incluye la reducción del grado de exposición de las amenazas, como también la disminución de la vulnerabilidad. Se plantea que estas acciones pueden ser de orden político, técnico, social o económico. La reducción del riesgo de desastres puede revestir formas tan variadas como el asesoramiento en la definición de políticas, legislación, planes de preparación ante catástrofes, proyectos agrícolas, planes de seguros, entre otros.

Este enfoque hace posible que las personas reflexionen y se esfuercen en toda la sociedad, para asegurarse que todos (desde gobiernos hasta los individuos), tomen las decisiones correctas para reducir el riesgo y los efectos de los desastres. Estas acciones deben ser cuidadosamente dirigidas, frente a lo cual surge la necesidad de adoptar o considerar diversas etapas para el manejo del riesgo, y para responder a esta necesidad se plantea el ciclo de manejo del riesgo, como herramienta fundamental del trabajo en protección civil.

5 Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres - EIRD- las Américas. (s/a). Terminología: Términos principales relativos a la reducción del Riesgo de Desastres, Recuperado de: <http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm>

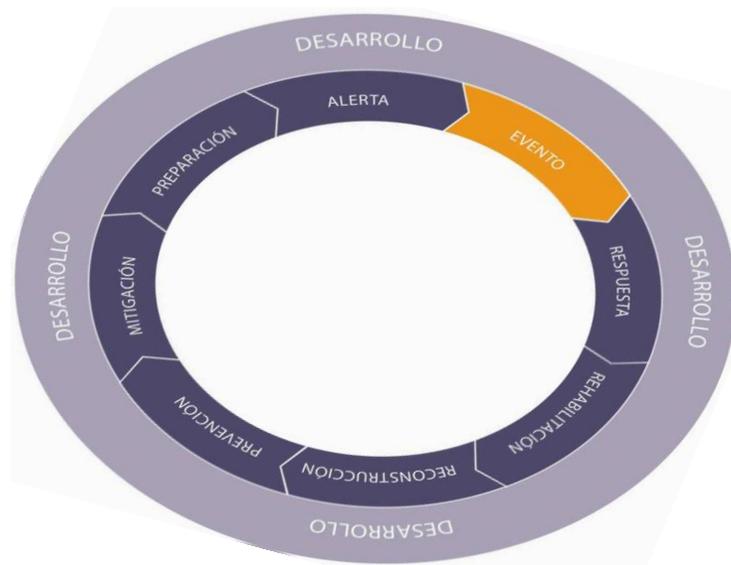
6 Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-UNISDR-. (2009). Terminología sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.2009. UNISDR. Recuperado de: www.unisdr.org

El ciclo de manejo del riesgo, presenta un modelo de acción, que sistematiza las acciones a implementar frente a los riesgos en diferentes instancias, en relación a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, logrando una gestión integral del riesgo, para la efectiva reducción de la vulnerabilidad existente.

Las etapas del ciclo de manejo del riesgo, pueden ser sintetizadas en tres grandes fases: Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación. La fase de prevención, está compuesta por tres etapas interrelacionadas: prevención propiamente tal (también llamada supresión), mitigación y preparación. La fase de recuperación, en tanto, está compuesta por dos etapas: rehabilitación y reconstrucción.



“Emergencia / Desastre / Catástrofe”



Fase de Prevención.

La Fase de Prevención, involucra todas aquellas actividades previas a la ocurrencia de un evento o incidente adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el ambiente pueda llegar a provocar.

Esta fase considera las etapas de prevención propiamente tal, mitigación; preparación, comprendiendo todas aquellas actividades destinadas a evitar o reducir la vulnerabilidad asociada a determinadas amenazas, y, por ende, las consecuencias adversas que se pudiesen ocasionar a partir de un evento. A su vez considera la implementación de la alerta, como medida precautoria.

- a. Prevención:** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. Por ejemplo: erradicación de viviendas de lugares de riesgo; sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas.
- b. Mitigación:** Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. Por ejemplo: códigos de construcción sismo-resistente de edificios; obras de represamiento o encauzamiento de ríos; construcción de vías exclusivas para transporte de carga peligrosa.
- c. Preparación:** Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces. Por ejemplo: elaboración y ejercitación de planes de emergencia; inventario de recursos humanos y financieros; capacitación de los equipos humanos de emergencia y de la comunidad.
- d. Alerta:** Resulta importante mencionar que parte de la etapa de preparación, es la Alerta. Ésta es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento incidente adverso.

Se tipifican distintos tipos de alertas según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido, estas son:

- a. Alerta verde:** se define como el estado permanente que implica la vigilancia continúa de la situación general del país para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo. Al advertirse una situación de riesgo que pudiera desencadenar un evento o incidente destructivo, esta Alerta Verde se proyecta al Sistema de Protección Civil como Alerta Temprana Preventiva.

- b. **Alerta Temprana Preventiva:** constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas. A su vez, implica determinar estrategias básicas para la movilización de recursos y actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- c. **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo.
- d. **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja de acuerdo al tipo de evento o incidente destructivo podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

El establecimiento de una Alerta debe contemplar la extensión de esta misma, sobre todo pensando en los recursos comprometidos y el área de aplicación de una Alerta, por lo que ésta extensión se encuentra definida por la Amplitud y por la Cobertura.

- a. **Amplitud:** Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.
- b. **Cobertura:** Factor territorial, pudiendo declararse para una o más comunas, una o más provincias, una o más regiones.

Cabe señalar, que la alerta no debe ser confundida con la alarma. La Alarma es la percepción directa o señal emitida que indica que se ha producido o iniciado un evento o incidente potencialmente destructivo, para la activación inmediata de los respectivos planes de emergencia o contingencia y corresponde más bien a la fase de respuesta del Ciclo de Manejo del Riesgo.

Fase de Respuesta.

Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

Fase de Recuperación.

Son las actividades destinadas a recuperar, en una primera etapa las condiciones básicas de vida, como también, en una segunda etapa volver al estado de desarrollo previo y, si es posible, superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

- a. Rehabilitación:** Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción. La Rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

- b. Reconstrucción:** Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Por ejemplo: construcción de viviendas y edificios públicos; reparación de carreteras y aeropuertos; recuperación agrícola; pavimentación de carreteras; reordenamiento de la comunidad y del ambiente físico.

Existe una estrecha interdependencia entre las actividades de cada etapa y de cada fase. Por un lado, esta situación dificulta delimitar con exactitud cuándo una actividad corresponde a una etapa o a otra, de allí que el modelo final sea un ciclo. Por otro, implica que la gestión realizada en una etapa, debe ser realizada pensando en las etapas siguientes, en especialmente, pensando en la prevención.

De este modo las decisiones en la etapa de respuesta deben promover una rehabilitación rápida; o bien, la reconstrucción debe ser diseñada con un enfoque preventivo. De hecho, el ciclo se conforma por sí solo frente a cada reconstrucción emprendida con enfoque preventivo, con el fin de evitar que éste vuelva a registrarse y, de no ser ello posible, al registrarse, el impacto sea mucho menor.

Todas las gestiones que se puedan desarrollar en cada una de las etapas, llevan integrado el concepto de Desarrollo, entendido como el aumento acumulativo, durable y sostenible en cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, en función de una mejor seguridad y calidad de la vida, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

De esta manera, el Ciclo de Manejo del Riesgo, proporciona una orientación acerca de cómo intervenir el riesgo, propicia una gestión iniciada en la prevención, pero si ello no es posible, también advierte como oportuna la gestión iniciada a partir del evento o incidente destructivo o de la reconstrucción.

Respecto de la coordinación en torno al evento, o en efecto si éste se convierte en emergencia, desastre o catástrofe, surge la necesidad de aclarar el concepto de manejo de evento y manejo de la emergencia.

El **Manejo del Evento o Incidente** implica la tipificación del evento, (si es un evento o incidente destructivo producto de un sismo por ejemplo) la aplicación de procedimientos específicos de contención, control y extinción por parte de los organismos especializados, la aplicación de planes de contingencia específicos. A su vez se debe monitorear el estado de situación del evento, evaluando y analizando la capacidad de respuesta respecto a los recursos involucrados, se debe a su vez definir los nuevos cursos de acción si fuese procedente acorde al control o avance del evento, y el establecimiento de las zonas de gestión operativas y otras acciones que permitan un correcto y efectivo manejo de la situación.

En tanto que el **Manejo de la Emergencia** corresponde al desarrollo de una gestión integral que involucra: el control del evento, sus impactos en la población, bienes y entorno, el establecimiento de alertas, la evacuación, la coordinación y movilidad de recursos, la evaluación de daños y necesidades y la permanente información a la autoridad superior y a la comunidad, entre muchas otras acciones.

De acuerdo a lo anterior, un mismo evento o incidente adverso puede constituir una emergencia para un sistema y desastre para otro. Por otro lado, lo que para un sub sistema como el nivel local puede constituir un desastre, debido a que superó su capacidad de respuesta, para el macro sistema como el nivel nacional puede constituir una emergencia.

La capacidad de respuesta en relación a los daños, las pérdidas y el impacto, son los únicos factores objetivos que permiten determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

Para una mayor claridad en la delimitación entre situaciones de emergencias, desastres o catástrofes, se establecen cuatro niveles, en relación a la capacidad de respuesta:

- a. **Nivel I:** Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias en un territorio en particular.
- b. **Nivel II:** Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- c. **Nivel III:** Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- d. **Nivel IV:** Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.

Generalmente, los eventos destructivos de los niveles I y II se asocian con el concepto de emergencia y los niveles III y IV con el concepto de desastre, cabe destacar que respecto al nivel IV también esta pudiese ser catalogada como catástrofe.

IV. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO.

General.

En términos de su objetivo general, el Protocolo tiene a bien:

“Establecer las directrices del proceso y procedimientos para la Intervención conjunta en la Gestión del Riesgo de emergencias transfronterizas en el Complejo Fronterizo Integrado de Cabecera Única “Sico” conforme planificar, coordinar, articular, ejecutar y evaluar las acciones de prevención, respuesta y recuperación con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas, los bienes y el medio ambiente”.

Específicos.

En cuanto a sus objetivos específicos, el Protocolo comprende los siguientes:

1. Identificar los actores institucionales involucrados en la implementación del Protocolo de Intervención Conjunta.
2. Determinar los principales variables de riesgos que integran el Protocolo de Intervención Conjunta.
3. Describir los procedimientos de acción conjunta en función de las variables del riesgo que han sido definidos.
4. Especificar los canales de comunicación en función de las variables de riesgo y de la tipología de alertas.
5. Implementar las acciones y toma de decisiones respecto de la gestión del riesgo en el paso fronterizo en función de los acuerdos, reglamentos y tratados vigentes (Cancillerías).
6. Identificar los recursos y los procedimientos de utilización.

V. ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.

En cuanto a los actores institucionales involucrados en la implementación del protocolo el instrumento identifica las instituciones, así como los datos de contacto de los funcionarios que en la actualidad desempeñan un determinado cargo. A partir de esta red de actores se establecerán las redes de coordinación y cooperación para la gestión de los diferentes procesos y procedimientos que configuran el protocolo.

Cabe destacar que en la lógica de la gestión del protocolo se ha consensado que en la medida que se produzcan modificaciones en los funcionarios que en la actualidad desempeñan un determinado cargo, esto deberá ser informado por la representación pública que tiene a su disposición la información y la función de retroalimentación del protocolo, lo que para el caso actual, lo detentan la ONEMI de la Región de Antofagasta y la Subsecretaría de Asistencia Crítica del Gobierno de la Provincia de Salta.

Por lo anterior, la Red Institucional del Protocolo de Emergencias Transfronterizas en el Paso de Sico se ha constituido a partir de la integración de las siguientes instituciones y funcionarios.

Red Institucional Protocolo de Emergencias Transfronterizas en el Paso de Sico de la Región de Antofagasta.

INSTITUCIÓN	NOMBRE	TELEFONO	MAIL
1. Cónsul General de Chile en Salta	Francisco Tellería Ramírez	54 3874215757	cg_salta@arbenitez.com.ar
2. Intendente Región de Antofagasta	Valentín Volta Valencia	56 55 2357501	volta@interior.gov.cl
3. Carabineros de Chile Región Antofagasta	Víctor Acosta Contreras	56 55 2755002	zona.antofagasta@carabineros.cl
4. Carabineros de Chile Provincia El Loa	Marcelo Araya Zapata	56 55 2755202	marcelo.arayaz@carabineros.cl
5. Director de Protección Civil Provincia El Loa	Patricio Sandoval Irribarren	56 9 77669209	psandoval@interior.gov.cl
6. Dirección de Vialidad – MOP (Antofagasta)	Felix Gallardo Seura	56 55 2422037	felix.gallardo@mop.gov.cl
7. Coordinador Pasos Fronterizos	Rodolfo Carus	56 9 93893564	rodolfocarus@gmail.com
8. Gobernador Provincia El Loa	Claudio Lagos Gutierrez	56 9 99395870	clagos@interior.gov.cl
9. Director Regional de ONEMI Antofagasta	Ricardo Munizaga Cuevas	56 9 72200088	rmunizaga@onemi.gov.cl
10. Servicio de Salud (Antofagasta)	Zamir Nayar Funes	56 55 2564190	directorantofagasta@redsalud.gov.cl

INSTITUCIÓN	NOMBRE	TELEFONO	MAIL
11. Superintendente de Bomberos Antofagasta	Luis Zarate Salazar	56 9 65973705	superintendente@bomberosantofagasta.cl
12. Superintendente de Bomberos Calama	Patricio Sandoval Iribarren	56 9 77669209	patriciof.sandovali@gmail.com
13. SEREMI Transportes y Telecomunicaciones (Antofagasta)	Waldo Valderrama Salazar	56 9 61099868	wvalderrama@mtt.gob.cl
14. Alcalde Municipalidad San Pedro de Atacama	Sandra Berna Martinez	56 9 98729768	alcaldia@municipiosanpedrodeatacama.cl
15. Comité Operaciones Emergencias Comuna San Pedro Atacama.	Sandra Berna Martinez	56 9 98729768	alcaldia@municipiosanpedrodeatacama.cl
16. Comité Operaciones Emergencias Region Antofagasta	Valentín Volta Valencia	56 55 2357501	vvolta@interior.gov.cl
17. Comité Operaciones Emergencias Provincia El Loa	Claudio Lagos Gutierrez	56 9 99395870	clagos@interior.gov.cl
18. Centro de Alerta Temprana (Región Antofagasta)	Jefe de Turno	56 55 2463000	catantofagasta@onemi.gov.cl

Por su parte, a cada integrante de la Red le ha sido identificado un determinado nivel de incidencia en la operatividad del protocolo, la cual está dado por una funcionalidad de tipo técnico, de coordinación y de autoridad. Cabe destacar que esta definición se ha realizado en términos funcionales a los fines del protocolo y, por lo tanto, una misma institución y funcionario identifica más de un cometido en el desempeño esperado de la Red.

De esta manera, tenemos la siguiente distribución de la funcionalidad de la Red, en razón de su configuración actual, a saber:

INSTITUCIÓN	TÉCNICO	COORDINACIÓN	AUTORIDAD
1. Cónsul General de Chile en Salta			X
2. Intendente Región de Antofagasta			X
3. Carabineros de Chile Región Antofagasta	X		
4. Director de Protección Civil Provincia El Loa		X	
5. Dirección de Vialidad – MOP (Antofagasta)	X		
6. Coordinador Pasos Fronterizos	X		
7. Gobernador Provincia El Loa			X
8. Director Regional de ONEMI Antofagasta		X	
9. Servicio de Salud (Antofagasta)	X		
10. Superintendente de Bomberos Antofagasta	X		

INSTITUCIÓN	TÉCNICO	COORDINACIÓN	AUTORIDAD
11. Superintendente de Bomberos Calama	X		
12. SEREMI Transportes y Telecomunicaciones (Antofagasta)			X
13. Alcalde Municipalidad San Pedro de Atacama			X
14. Comité Operaciones Emergencias Comuna San Pedro Atacama	X	X	X
15. Comité Operaciones Emergencias Region Antofagasta	X	X	X
16. Comité Operaciones Emergencias Provincia El Loa	X	X	X
17. Gendarmería Nacional (Salta)	X		
18. Defensa Civil (Salta)	X		
19. Comité de Emergencia (Salta)		X	
20. Centro de Alerta Temprana (Región Antofagasta)		X	

Red Institucional Protocolo de Emergencias Transfronterizas en el Paso de Sico de la Provincia de Salta.

En cuanto a la Red Institucional de la Provincia de Salta, esta es la siguiente:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	TELÉFONO	MAIL
1. Subsecretaría de Asistencia Crítica.	Sra. Edith Azucena Cruz	0387- 4229769	ecruz_desahumano@hotmail.com
2. Secretaría de Derechos Humanos	Dr. Martín García Caínzo	0387- 4329228	
3. Gendarmería Nacional.	Cmte. Angel Cesar Grube	03874909040 0111532100822	esc22-sacobres@gendarmeria.gob.ar angelcarube@yahoo.com.ar
4. Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales. Gob. De Salta	CPN Hernan Cornejo	0387 4312770/4317681	internacionales_gobsal@salta.gov.ar
5. Administradora Aduana Salta	Lic. Elisa Blanco	3874345793	eliblanco@afip.gob.ar
6. Jefe de la Delegación Salta de la DNM (Dirección Nacional de Migraciones)	Sr. Luis Alberto Suarez	3874215636/4220438	lsuarez@migraciones.gov.ar
7. Cónsul de Argentina en Antofagasta	Sr. Miguel Jorge Nougues	56 55 2220440	canto@mrecic.gov.ar
8. Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo	Dr. Ramiro Simón Padros	422.9566 - 421.1789 - 421.1905	
9. Subsecretaría de Defensa Civil	Lic. Alejandro Cornejo D"Andrea	421.3852 - 421.3031	
10. Subsecretaria de Defensa Civil	Arq. Ernesto Flores	421.3852 - 421.3031	

INSTITUCIÓN	NOMBRE	TELÉFONO	MAIL
11. Servicio de Salud. Dirección de Emergencias (SAMEC)	Dr. Mario José Palacios	432.0320 -107	
12. Sistema de Emergencias 911	Coordinador: Ing. Luis Ángel Terroba	432.5207 / 98 – 911	
13. Municipalidad de San Antonio de los Cobres	Intendente Leopoldo Arsenio Secretaria de Acción Social señora Ana González.	4909045	
14. Servicio de Salud de San Antonio de los Cobres	Ministerio de Salud Pública Dr. Oscar Guido Villa Nougues	490.9022	
15. Hospital de San Antonio de los Cobres	Gerente General: Dr. Wilfredo Medrano Zambrana		
16. Municipalidad de Tólar Grande	Gobierno de la Provincia de Salta – Doctor Juan Manuel Urtubey, Intendente: Sergio Villanueva Secretario de Gobierno Señor Aldo Marfínez	4983001 (Cabina Pública)	tolargrande@argentina.com
17. Bomberos Voluntarios de San Antonio de los Cobres	Intendente Leopoldo Arsenio Salva Señor Américo Carral		
18. Policía de la Provincia de Salta	Jefe: Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami Comisaría: Gladys Anavia	0387-4909051	
19. Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta	Director: Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA	421.3449 - 432.1410 - 431.0994 -431.0790	
20. Servicio de Salud de Tólar Grande	Ministerio de Salud Pública Doctor Dr. Oscar Guido Villa Nougues, Centro de Salud. Jefe Doctor Adolfo Altuna. Grande Tólar	4983001 (Cabina Pública)	

En cuanto a la funcionalidad de la Red Institucional de la Provincia de Salta, esta es la siguiente:

INSTITUCIÓN	TÉCNICO	COORDINACIÓN	AUTORIDAD
1. Cónsul de Argentina en Antofagasta			X
2. Gendarmería Nacional.	X		
3. Defensa Civil.	X		
4. Comité de Emergencia.		X	
5. Subsecretaria de Asistencia Crítica (Salta)		X	
6. SAMEC (Salta)	X		
7. Policía CCO (Salta)	X		
8. Sistema de Emergencias 911 (Salta)		X	
9. Municipalidades (Salta)			X

VI. PRINCIPALES VARIABLES DE RIESGO QUE INTEGRAN EL PROTOCOLO.

En cuanto a las principales variables de riesgo que integran el protocolo de intervención conjunta, las partes han consensado trabajar en la gestión del riesgo de las siguientes variables, a saber:

Riesgos Naturales	Riesgos Antrópicos
1. Anegamiento (Fen. Hidrometeorológicos).	2. Epidemiológicos
• Nevadas	2. Accidentes Múltiples Víctimas
• Aluviones	3. Derrame de Materiales Peligrosos
• Vientos	4. Socio-Organizativos.
• Bajas Temperaturas	

Por su parte, en términos de los alcances operacionales de cada una de estas variables de la gestión del riesgo y de los procesos y procedimientos que se ha consensado implementar, se ha ratificado la siguiente descripción, a saber:

RIESGO	DESCRIPCIÓN
1. Accidentes de Tránsito	Evento automovilístico de potencial ocurrencia en la ruta internacional, que puede o no, presentar heridos y/o víctimas fatales.
2. Derrame de Sustancias Peligrosas	Evento de tipo industrial de potencial ocurrencia a partir del traslado de materiales peligrosos en ocasión del transporte en camiones o ferrocarriles que potencialmente podrían afectar a personas, bienes y medio ambiente. El Protocolo considera el derrame de combustibles, ácido sulfúrico y explosivos, principalmente.
3. Anegamiento de Personas	Condición en que el acceso normal por el Paso Internacional se encuentra interrumpido debido a condiciones Hidrometeorológicas, Volcánico o Sísmico adversas, lo que obliga a las personas a su detención imprevista y aislamiento en el trayecto de la ruta internacional.
4. Eventos Epidemiológicos	Situación de alerta en ocasión de enfermedades de alto impacto cuya magnitud e intensidad podrían generar contagios masivos en la población de gravedad.
5. Eventos Organizativos Socio-	Eventos planificados por grupos sociales orientados a la generación de actos que potencialmente podrían afectar de manera negativa en diferente grado a la población. El Protocolo considera el Tráfico de Drogas, la Trata de Personas y el Terrorismo.

VII. PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN CONJUNTA.

En términos de los procedimientos de intervención conjunta en función de las variables de riesgo definidas e intervenidas mediante la Gestión del Riesgo, como proceso orientado a la eliminación y/o reducción del riesgo en el Paso Fronterizo de Sico, esta no se circunscribe únicamente ni exclusivamente a la sola acción o intervención en particular, por el contrario se ha de actuar sobre la base de la integración y coordinación de los esfuerzos de los distintos actores institucionales y de las diferentes escalas de intervención.

Por lo anterior, será a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial multinivel que será posible lograr un trabajo mancomunado, de manera complementaria y coherente a las acciones impulsadas por cada una de las instituciones, servicios y recursos de quienes integran la Red Institucional del Protocolo de Emergencia.

En términos generales, la coordinación se refiere al consenso entre las partes respecto de los objetivos y los medios para alcanzarlos. Esta implica la referencia a uno o más objetivos definidos en el protocolo, al compromiso con éstos, al ajuste mutuo de los procedimientos o procesos para alcanzar los objetivos, y al compartir o comunicar la información de manera clara, oportuna y eficaz.

De esta manera, se ha definido que los procesos y procedimientos que han sido diseñados en el Protocolo, adscriben a una lógica temporal en la cual tienen un inicio (activación); desarrollo (respuesta); y, termino (cierre). En función de este proceso y de los procedimientos de actuación conjunta, el protocolo identifica resultados los cuales han de responder a características que les han sido definidas como requerimientos esenciales de los resultados de la gestión, estos son:

- a. Que los resultados sean cuantificables, a lo menos en términos de la gravedad, magnitud, intensidad y cobertura.
- b. Que los resultados se han proporcionados en su desarrollo y en su término. Es decir, se encuentren en condiciones de parciales o terminados.
- c. Que los resultados provean en su obtención, la Capacidad de prestar un servicio o bien de incorporarlos con posterioridad.
- d. Que los resultados provean de Conocimiento y lecciones aprendidas en la perspectiva de procesos de mejora continua.

Por otra parte, en términos de su diseño el Protocolo circunscribe a un proceso de elaboración gradual. Esto por cuanto se ha consensado que en función de su entrada en operaciones y puesta en práctica, el protocolo ha de asumir un Diseño Incremental, como condición que exige que vaya incorporando todos aquellos aspectos que en su aplicación sean recopilados y que las lecciones aprendidas vayan generando como elementos de retroalimentación positiva.

En este sentido, el protocolo también ha de considerar que esta elaboración incremental está sujeta a las especificaciones que se vayan revelando en función de las variables de riesgo. Por lo tanto, su retroalimentación ha de establecer las diferenciaciones funcionales y la especialización sistémica de cada uno de los procedimientos que han sido establecidos en esta primera definición.

Asimismo, se ha de considerar que el protocolo determina los Alcances que aborda en su operatividad en función de las variables de riesgo de los ámbitos de actuación conjunta, por lo cual existen materias que a la fecha de su elaboración no son de su competencia, pero que podrán ser incluidas a solicitud de las instituciones participantes y, fundamentalmente, de los hechos que vayan aconteciendo a la entrada en operatividad del Paso Fronterizo de Sico.



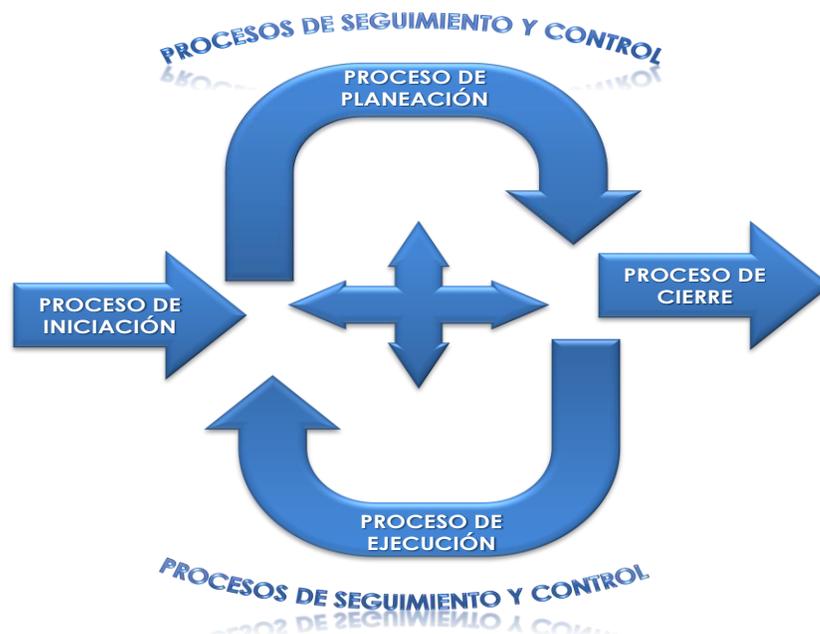
A su turno, el grupo de procesos en la gestión del Protocolo, identifican procesos de inicio, planeación, ejecución, seguimiento y control y, de cierre. En este sentido, los procesos de inicio dan cuenta de cómo se ha de activar el protocolo, definiendo el momento e identificando a quienes autorizan la activación del protocolo.

Por su parte, los procesos de planeación están orientados a definir y refinar los objetivos y planificación de los cursos de acción requeridos para lograr los objetivos y alcances pretendidos en el protocolo.

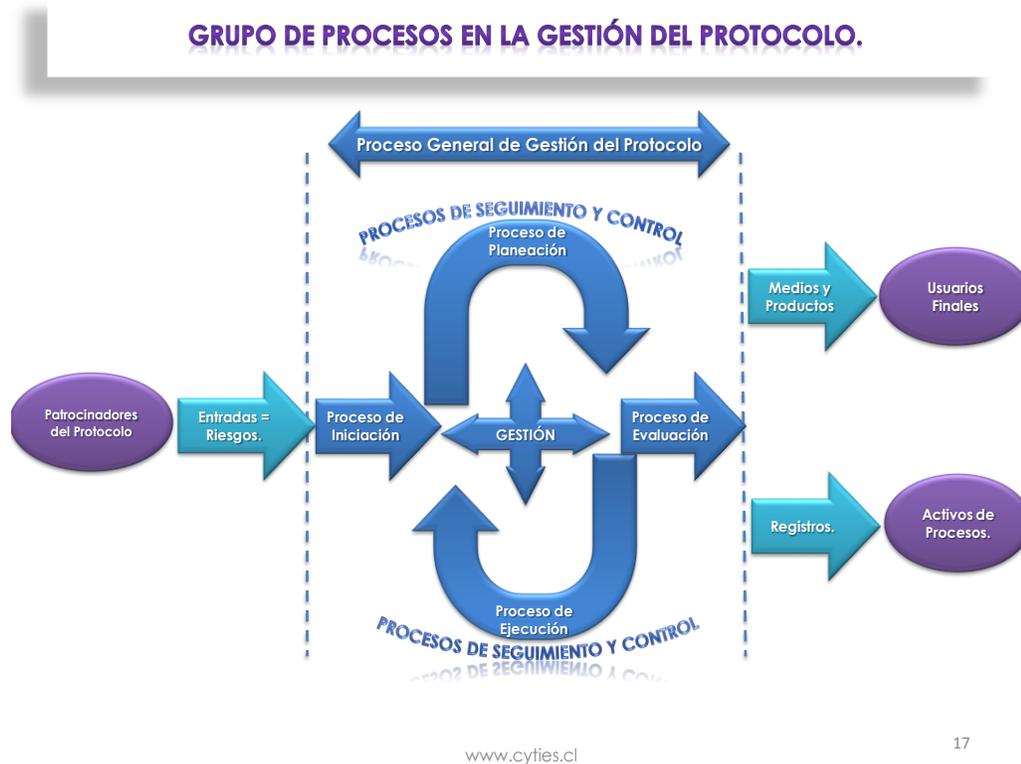
A su turno, los procesos de ejecución, integra la identificación de las personas y recursos para llevar a cabo la gestión del protocolo.

En cuanto a los procesos de seguimiento y control, estos están orientados a medir y supervisar el avance de la gestión a fin de identificar variaciones en el protocolo y a adoptar las medidas correspondientes a la mejor implementación futura. Es decir, tienen una finalidad recursiva de retroalimentación positiva.

Finalmente, los procesos de cierre tienen por finalidad formalizar la aceptación del producto y establecer los procedimientos de término del protocolo.



Por consiguiente, estos grupos de procesos se activan a partir de la autorización consensuada entre las partes, quienes se constituyen en patrocinadores del Protocolo. En principio esto está definido por la ONEMI de la Región de Antofagasta y la Subsecretaría de Asistencia Crítica, pero en términos operativos corresponderá esta facultad a los Coordinadores del Paso Fronterizo, quienes han de consensuar la oportunidad en la que el protocolo ha de activar sus procesos y procedimientos, los que a todo evento han de estar sujetos a la presencia un evento que diga relación con alguna de las variables de riesgo que han sido incorporadas en el protocolo.



Por lo anterior, se han determinado algunos **Requisitos para la implementación del Protocolo**, los cuales dicen relación con cautelar factores de tipo operacional que inciden directamente en la gestión del riesgo que orienta la ejecución del protocolo. Entre estos requisitos se encuentran los siguientes:

1. Gestionar la formación de los equipos en la gestión del Protocolo.
2. Verificar que las distintas fases del Protocolo disponen de una metodología adecuada.

3. Recopilar la documentación generada como base para futuras retroalimentaciones del proceso de gestión del Protocolo (Lecciones Aprendidas).
4. Gestionar los recursos para la implementación del Protocolo.
5. Articular, coordinar y vincular la asociatividad interinstitucional e intersectorial.
6. Coordinar la comunicación entre los diferentes grupos de interés, Stakeholders y/o actores claves para la implementación del Protocolo.

Por otra parte, en su implementación y efectividad el Protocolo depende de lineamientos y voluntades, así como de condiciones prácticas para llevarlo a cabo, tales como:

1. **Planificación anticipada y conocida.** La implementación del protocolo requiere de permanente procesos de planificación, la cual ha de ser realizada entre los diferentes actores institucionales que integran la red y ser difundida y socializada con los diferentes sectores y niveles de gestión, conforme tenga un potencial operativo de tipo práctico.
2. **Estrategia sectorial de Intervención para abordar los riesgos.** Por consiguiente, la estrategia de intervención exige de la Intersectorialidad de la intervención para abordar la gestión de los riesgos.
3. **Instituciones flexiblemente interconectadas.**
4. **Articulación y formación de actores claves a nivel territorial.** Es imprescindible que en su gestión, la Red integre a los actores claves del territorio puesto que se consideran sujetos y objetos de la gestión del riesgo y constituyen redes de cooperación potenciales para la actuación ante una determinada emergencia.
5. **Trabajo en Red.** Por lo anterior, se requiere que la gestión del protocolo asuma el trabajo en red.
6. **Compromiso autoridad y apoyo unidades funcionales.** Se ha considerado que el éxito en la implementación del protocolo depende en una primera instancia del compromiso de las autoridades y del apoyo de las unidades funcionales, puesto que de no contar con estos, el protocolo no pasará de ser un documento formalizado sin incidencia en la gestión del riesgo.

- 7. Implementación creativa, flexible y realista.** Desde esta perspectiva lo que se plantea en sus fundamentos, es que el protocolo determina cursos de acción de tipo formal, los cuales podrían verse fácilmente superados por la experiencia ante un determinado incidente o evento de riesgo. Por lo tanto, su implementación debe ser creativa, flexible y en función de la realidad de los acontecimientos en los cuales ha de intervenir.
- 8. Acceso a la información e incorporación de modificaciones.** De lo anterior, se desprende como requisito que el protocolo constantemente incorpore en su proceso de gestión modificaciones en función de la información que se vaya generando y que nutra los contenidos de sus procesos y procedimientos. El protocolo en sí mismo, no es un fin, sino un medio, un instrumento de gestión al servicio de la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.
- 9. Disposición de Recursos.** Asimismo, el protocolo requiere la identificación de recursos de todo orden y naturaleza, por lo cual se ha de ir incorporando todas aquellas disposiciones de recursos que provean de elementos, considerando los diferentes niveles y el uso escalonado de los recursos.
- 10. Expertos Temáticos y Apoyo Externo.** Finalmente, es importante considerar que en su gestión existirán materias y temáticas que requieren la incorporación de profesionales y/o técnicos que dado su conocimiento en la materia, se constituyen en fuentes de consulta privilegiadas para la gestión y retroalimentación del protocolo.

Por todo lo anterior, se han definido procesos y procedimientos para cuatro tipos de eventos que potencialmente podrían acontecer en el territorio inmediato del Paso Fronterizo de Sico. Estos son:

1. Accidentes de Tránsito.
2. Derrame de Sustancias Peligrosas.
3. Anegamiento de Personas.
4. Eventos Epidemiológicos.

A continuación se explicitan los procesos y procedimientos que han sido consensuados y ratificados por las partes.

1. Accidentes de Tránsito

La finalidad del presente procedimiento es contribuir, mediante la cooperación transfronteriza e intersectorial de la Red Institucional del Protocolo, en la gestión del riesgo frente a la ocurrencia de una emergencia de tipo "accidentes de tránsito", la cual puede ocurrir en ocasión del trayecto de la ruta internacional del Paso Fronterizo de Sico, sea en el traslado desde Chile y/o Argentina. Esto conforme la facilitación de las acciones, asistencia y toma de decisiones oportuna para el caso de las personas afectadas.

Para ello, la comunicación y coordinación entre los organismos, autoridades y funcionarios que se desempeñan en los controles fronterizos y coordinadores locales ha de ser clara, fluida y eficaz.

1.1. Detección del evento

Ante el escenario de un accidente vial en ocasión del trayecto al Paso Sico, la detección del evento puede proceder desde tres fuentes principalmente:

- a. Propio afectado, que bajo sus propios medios da el aviso pertinente.
- b. Carabineros de El Laco y/o Gendarmería Nacional, mediante rondas o patrullajes diarios en las rutas internacionales, o bien, en los caminos secundarios del paso.
- c. Un tercero (particular o institución), que en terreno se percate de la situación o reciba aviso de alguna de las fuentes anteriores.

1.2. Señal de Alerta

Una vez detectado el accidente, una de las tres fuentes anteriormente mencionadas emite la señal de alerta a **Gendarmería Nacional** o al **Coordinador de Pasos Fronterizos**. A su vez estos consultan sobre el tipo de evento, magnitud, intensidad y gravedad de este, dando aviso a **Defensa Civil** y **Protección Civil y Emergencia Provincia El Loa** con quien se debe mantener comunicación directa, fluida y constante.

1.3. Activación del Protocolo de Emergencias

Como parte del procedimiento, quedo establecido que Gendarmería Nacional a través del Coordinador de pasos Fronterizos de Argentina y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile, deben mantener comunicación actualizada y constante para dar aviso mutuo de la situación acontecida, para tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

Posteriormente se activa la señal de alarma dando aviso a la Red Institucional del Protocolo. En este sentido, Gendarmería Nacional y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile son los encargados de activar el protocolo de emergencias.

Una vez activado el protocolo se procede al Uso Escalonado de Recursos que corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande la respuesta a la emergencia.

Como primera respuesta, se activa el ABC+D, quienes deben concurrir al lugar del siniestro para brindar asistencia a las personas involucradas en el evento.

En caso de sobrepasar los recursos se conformará un Comité de Emergencias como organismo articulador y coordinador para atender con exclusividad la emergencia acontecida. El cual se constituye como parte de la Red Institucional del Protocolo. Esto sin perjuicio de los Comités que cada uno de los territorios disponga a efectos de sus directrices nacionales para la actuación frente a un determinado evento.

El organismo que se encuentre a cargo (ABC+D) procede a realizar el **diagnostico objetivo** de daño, en terreno con el fin de pesquisar la situación real y tomar las medidas necesarias. Se trata de una información de tipo técnico de mayor nivel de complejidad en sus contenidos que permita determinar con mayor exactitud la magnitud, intensidad y gravedad de la emergencia.

Ya en terreno se procede a la asistencia de heridos y posterior derivación a los Centros Asistenciales de Salud más cercanos según la gravedad de estos. En caso que el accidente ocurra en territorio Argentino, las localidades más cercanas para prestar asistencia corresponden a:

1. San Antonio de Los Cobres que cuenta con un Hospital nivel III.
2. Por Jujuy se encuentra Catua a menos de 120 km de Paso Sico, dotado de un puesto sanitario.

Para el caso del territorio Chileno las localidades más cercanas corresponde a:

3. El Laco a 15 km, cuenta con funcionarios y vehículos de Carabineros además de recursos sanitarios básicos.
4. Socaire, dotado de una Posta Rural (carece de ambulancia).
5. San Pedro de Atacama a 200 km cuenta con una Posta, Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Ambulancia.
6. Calama (294 km).

En caso de víctimas fatales se procede al traslado de la víctima en vehículos de emergencia activados por Defensa Civil.

En caso de haber víctimas fatales, de nacionalidad Chilena en territorio Argentino, Gendarmería hará llegar la información al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia y/o al coordinador de pasos fronterizos de Chile para posteriormente dar aviso través del Coordinador de Pasos Fronterizos a Cancillería y los Consulados respectivo.

Si se encuentran pasajeros de nacionalidad Argentina en territorio Chileno, Carabineros procederá a entregar la información respectiva a Gendarmería Nacional, quien dará aviso a Defensa Civil, para enviar información de los pasajeros a los consulados.

Cabe destacar que ambos países disponen de helicópteros que operan en condiciones de emergencia con reserva a factores geoclimáticos de temperatura, altitud y velocidad de vientos, por lo que de ser requeridos, estos sólo podrán llegar a determinados puntos territoriales de acercamiento, debiendo ser trasladadas las víctimas en vehículos terrestres.

En el caso de si un camión con carga se accidenta en la ruta chilena, el servicio de Aduana indicará al chofer resguardar la carga para esperar transbordo o auxilio. Para la realización de transbordo se debe solicitar autorización a Aduanas o AFIP.

En caso de Aduana Argentina, solo se realiza la supervisión de la carga y correspondiente trasbordo.

1.4. Procedimiento de Tránsito Vehículos de Emergencia:

En términos del procedimiento del tránsito de los vehículos de emergencia, son Defensa Civil y la Gobernación de la Provincia de El Loa quienes están encargados de movilizar los recursos y los vehículos de emergencia a las zonas en las cuales se presentó la emergencia.

Se ha establecido que se privilegiará y se darán todas las facilidades de tránsito, a máquinas de despeje de vía, tanto de vialidad Chilena como Vialidad Argentina, vehículos de emergencia, como ambulancia, bomberos, vehículos de Gendarmería, Carabineros, vehículos de Protección Civil y Dirección Regional de ONEMI en distintos tipos de incidentes como también a personal de emergencia, se incluye en lo anterior evacuaciones de heridos, en relación con estos últimos, será responsabilidad de la PDI o Migraciones respectivamente constituirse en el servicio asistencial al que sean derivados para efectuar el trámite de control migratorio a los ocupantes del o los vehículos de emergencia.

Sin embargo para los demás vehículos y personal los controles se realizarán de manera normal al regreso de la emergencia, utilizando para lo anterior los listados de vehículos y operadores de emergencia de cada institución involucrada, que se encuentran en poder de los respectivos controles de migraciones (Véase Procedimiento simplificado de Coordinación de Asistencia Médica Primaria en casos de Urgencias y Emergencias Chile – Argentina. Oficio A 13/1577 de fecha 08 de junio de 2015).

1.5. Reporte Oficial del Evento

Una vez controlado el evento, los Coordinadores de Pasos Fronterizos y/o Gendarmería Nacional deben realizar el reporte oficial del evento, el cual debe ser comunicado a las Autoridades involucradas, indicando:

- a. Lugar del evento.
- b. Diagnóstico: Involucrados, Magnitud y Gravedad.
- c. Centro Hospitalario de derivación.
- d. Acciones realizadas.
- e. Estado Final de los pasajeros.

1.6. Cierre de la Activación del Protocolo

Finalmente Gendarmería Nacional y Coordinadores de Pasos Fronterizos Desactivan la Alerta y cierran el uso del Protocolo de Emergencias.

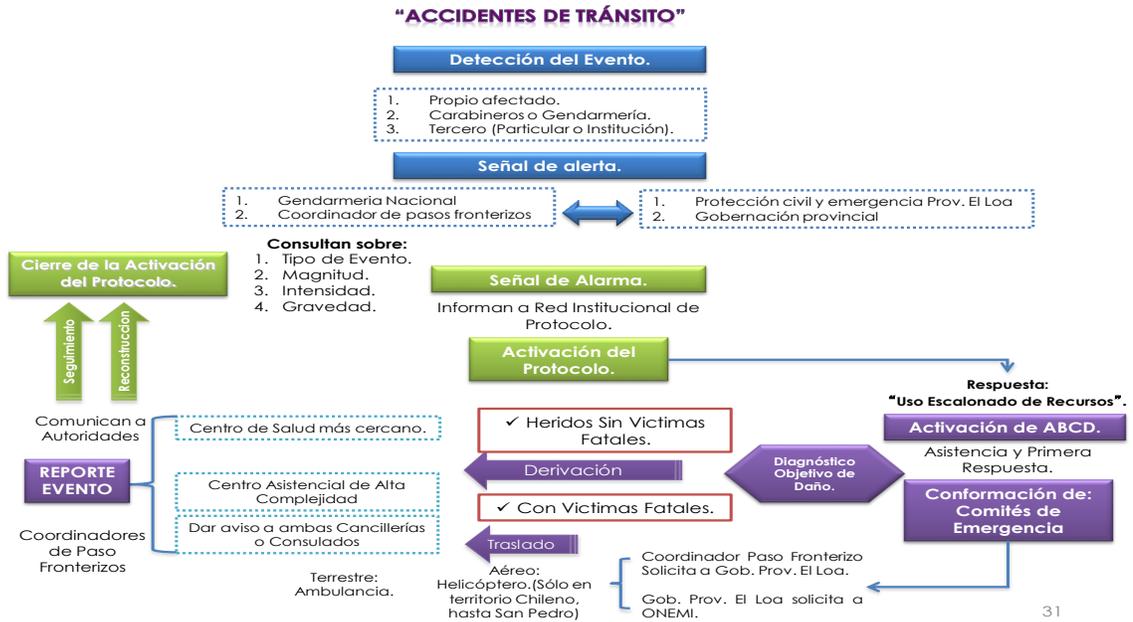
Controlada la situación, evaluaciones sucesivas y reporte oficial permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios de la Red Institucional del Protocolo retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de su autoridad de coordinación superior.

Posteriormente se brinda el cierre a la señal de alarma dando aviso a la red institucional del protocolo y Autoridades Políticas correspondientes.

1.7. Seguimiento y Control del Protocolo

Finalizada la emergencia y dado el cierre del protocolo, se ha de proceder a la medición y supervisión de los alcances, resultados y de los avances obtenidos, con el fin de identificar variaciones en los contenidos del protocolo que permitan adoptar las medidas de retroalimentación positiva.



2. Derrame de Sustancias Peligrosas

La finalidad del presente procedimiento es contribuir, mediante la cooperación transfronteriza e intersectorial de la Red Institucional del Protocolo, en la gestión del riesgo frente a la ocurrencia de una emergencia de tipo "Derrame de sustancias Peligrosas", la cual puede ocurrir en ocasión del trayecto de la ruta internacional del Paso Fronterizo de Sico, sea en el traslado desde Chile y/o Argentina. Esto conforme la facilitación de las acciones, asistencia y toma de decisiones oportuna para el caso de las personas afectadas.

Para ello, la comunicación y coordinación entre los organismos, autoridades y funcionarios que se desempeñan en los controles fronterizos y coordinadores locales ha de ser clara, fluida y eficaz.

2.1. Detección del evento

Ante el escenario de un accidente vial con Derrame de Sustancias Peligrosas, el Protocolo considera dentro de su alcance, el derrame de combustibles, ácido sulfúrico y explosivo, principalmente.

En ocasión del trayecto al Paso Sico, la detección del evento puede proceder desde tres fuentes principalmente:

1. Propio afectado, que bajo sus propios medios da el aviso pertinente.
2. Carabineros de El Lago y/o Gendarmería Nacional, mediante rondas o patrullajes diarios en las rutas internacionales, o bien, en los caminos secundarios del paso.
3. Un tercero (particular o institución), que en terreno se percate de la situación o reciba aviso de alguna de las fuentes anteriores.

2.2. Señal de Alerta

Una vez detectado el accidente, una de las tres fuentes anteriormente mencionadas emite la señal de alerta a **Gendarmería Nacional** o al **Coordinador de Pasos Fronterizos**. A su vez estos consultan e identifican el tipo de sustancia (Placa ONU o DOS), magnitud, intensidad y gravedad de este, dando aviso a **Defensa Civil y Protección Civil y Emergencia Provincia El Loa** con quien se debe mantener comunicación directa, fluida y constante.

2.3. Activación del Protocolo de Emergencias

Como parte del procedimiento, quedó establecido que Gendarmería Nacional a través del Coordinador de pasos Fronterizos de Argentina y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile, deben mantener comunicación actualizada y constante para dar aviso mutuo de la situación acontecida, para así tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

Posteriormente se activa la señal de alarma dando aviso a la Red Institucional del Protocolo e informando a familiares y empresas responsables del vehículo. En este sentido, Gendarmería Nacional y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile son los encargados de activar el protocolo de emergencias.

Una vez activado el protocolo se procede al Uso Escalonado de Recursos que corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande la respuesta a la emergencia.

En estos casos en particular, Gendarmería Nacional toma la responsabilidad como Organismo Técnico GTI para toma de decisiones y procedimientos internos.

Como primera respuesta, se activa el ABC+D, quienes deben concurrir al lugar del siniestro para brindar asistencia a las personas involucradas en el evento.

En caso de sobrepasar los recursos se conformará un Comité de Emergencias como organismo articulador y coordinador para atender con exclusividad la emergencia acontecida, el cual se constituye como parte de la Red Institucional del Protocolo. Esto sin perjuicio de los Comités que cada uno de los territorios disponga a efectos de sus directrices nacionales para la actuación frente a un determinado evento.

Paralelamente se procede a dar aviso a empresas responsables para que tengan conocimiento y, según políticas internas, se responsabilicen por daños.

El Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería, según corresponda delegan responsabilidad técnica a organismos contralores especializados.

El organismo que se encuentre a cargo (ABC+D) procede a realizar el **diagnostico objetivo** de daño, en terreno con el fin de pesquisar la situación real y tomar las medidas necesarias. Se trata de una información de tipo técnico de mayor nivel de complejidad en sus contenidos que permita determinar con mayor exactitud la magnitud, intensidad y gravedad de la emergencia.

Para la ejecución de acciones para atender la emergencia, cabe destacar que se identifican dos aristas de intervención que se pueden dar de manera independiente o simultánea, siendo estas; la Atención de heridos y Gestión de residuos.

Para la atención de heridos o afectados en situación de emergencia/urgencia Defensa Civil y Gobernación de la Provincia de El Loa son los encargados de movilizar recursos humanos especializados en Salud y vehículos de emergencia.

Como parte del procedimiento quedó establecido que se privilegiará y se darán todas las facilidades de tránsito, a máquinas de despeje de vía, tanto de vialidad Chilena como Vialidad Argentina, vehículos de emergencia, como ambulancia, bomberos, vehículos de Gendarmería , Carabineros, vehículos de Protección Civil y Dirección Regional de ONEMI en distintos tipos de incidentes como así también a personal que asistan a la emergencia, se incluye en lo anterior evacuaciones de heridos, en relación con estos últimos, será responsabilidad de la PDI o Migraciones respectivamente constituirse en el servicio asistencial al que sean derivados para efectuar el trámite de control migratorio a los ocupantes del o los vehículos de emergencia.

Sin embargo para los demás vehículos y personal los controles se realizaran de manera normal al regreso de la emergencia, utilizando para lo anterior los listados de vehículos y operadores de emergencia de cada institución involucrada, que se encuentran en poder de los respectivos controles de migraciones.

A su vez se deja establecido que todo organismo Argentino que ingrese a territorio Chileno debe ser acompañado por un funcionario de PDI (Policía de Investigaciones).

En caso que haya que realizar rescate de personas, Cuerpo de Bomberos y Vialidad se harán cargo según GTI.

Al encontrarse en terreno el recurso humano especializado en salud y vehículos de emergencia se procede a la asistencia, evacuación, primeros auxilios y derivación de heridos o afectados a centros de Salud más apropiados según estado y gravedad de estos, a cargo de los coordinadores de salud; SAMEC y MINSAL.

En caso que el accidente ocurra en territorio Argentino, las localidades más cercanas para prestar asistencia corresponden a:

1. San Antonio de Los Cobres que cuenta con un Hospital nivel III.
2. Por Jujuy se encuentra Catua a menos de 120 km de Paso Sico, dotado de un puesto sanitario.

Para el caso del territorio Chileno las localidades más cercanas corresponde a:

1. El Laco a 15 km, cuenta con funcionarios y vehículos de Carabineros además de recursos sanitarios básicos.
2. Socaire, dotado de una Posta Rural (carece de ambulancia).
3. San Pedro de Atacama a 200 km cuenta con una Posta, Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Ambulancia.
4. Calama (294 km).

En caso de víctimas fatales se procede al traslado de la víctima en vehículos de emergencia activados por Defensa Civil.

En caso de haber víctimas fatales, de nacionalidad Chilena en territorio Argentino, Gendarmería hará llegar la información al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia y/o al coordinador de pasos fronterizos de Chile para posteriormente dar aviso través del Coordinador de Pasos Fronterizos a Cancillería y los Consulados respectivo.

Si se encuentran pasajeros de nacionalidad Argentina en territorio Chileno, Carabineros procederá a entregar la información respectiva a Gendarmería Nacional, quien dará aviso a Defensa Civil, para enviar información de los pasajeros a los consulados.

Cabe destacar que ambos países disponen de helicópteros que operan en condiciones de emergencia con reserva a factores geoclimáticos de temperatura, altitud y velocidad de vientos, por lo que de ser requeridos, estos sólo podrán llegar a determinados puntos territoriales de acercamiento, debiendo ser trasladadas las víctimas en vehículos terrestres.

En lo que respecta a la gestión de residuos y sustancias peligrosas los organismos especializados y la compañía responsable del vehículo de carga serán los encargados de:

- Detener y controlar derrames
- Limpiar zona y Descontaminar

De ser necesario y en caso que viabilidad, de cualquiera de los dos países considere necesario el cierre de las rutas, los Coordinadores de Pasos Fronterizos informarán al Director de Defensa Civil y Director de Protección Civil para proceder al cierre del paso fronterizo con el fin de aislar la zona afectada.

2.4. De las comunicaciones a empresas o familiares

Si el accidente ocurre en territorio Argentino, Gendarmería Nacional apostada en San Antonio de Los Cobres, será responsable de tomar los datos de todos los accidentados y entregar dicha información a personal de Defensa Civil para proceder a dar las respectivas comunicaciones a familiares o a las empresas involucradas.

Si dentro de los accidentados se encuentran chilenos, la información respectiva se hará llegar al Director de Defensa Civil o Coordinador de Pasos Fronterizos para posteriormente dar aviso a las cancillerías y cónsules respectivos.

Si el accidente ocurre en territorio Chileno, Carabineros de la Tenencia de El Lago, será responsable de tomar los datos de todos los accidentados, una vez obtenida esta información se deberá proceder a entregar a la Gobernación Provincial de El Loa para dar los correspondientes avisos a los familiares y/o empresas sobre el estado de las personas en la ruta. En caso de encontrar pasajeros de origen argentino, Carabineros procederá a entregar la información respectiva a Gendarmería Nacional y Defensa Civil, junto con los avisos anteriores se deberá enviar la información de los pasajeros a los Consulados.

2.5. Reporte Oficial del Evento

Una vez controlado el evento, los Coordinadores de Pasos Fronterizos y/o Gendarmería Nacional deben realizar el reporte oficial del evento, en función del diagnóstico objetivo y de las acciones implementadas, el cual debe ser comunicado a las Autoridades involucradas, indicando:

1. Lugar del evento.
2. Diagnóstico: Involucrados, Magnitud y Gravedad.
3. Centro Hospitalario de derivación.
4. Acciones realizadas.
5. Estado Final de los pasajeros.
6. Situación de lugar en que se produjo el derrame.

2.6. Cierre de la Activación del Protocolo

Finalmente Gendarmería Nacional y Coordinadores de Pasos Fronterizos Desactivan la Alerta y cierran el uso del Protocolo de Emergencias.

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas y reporte oficial permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

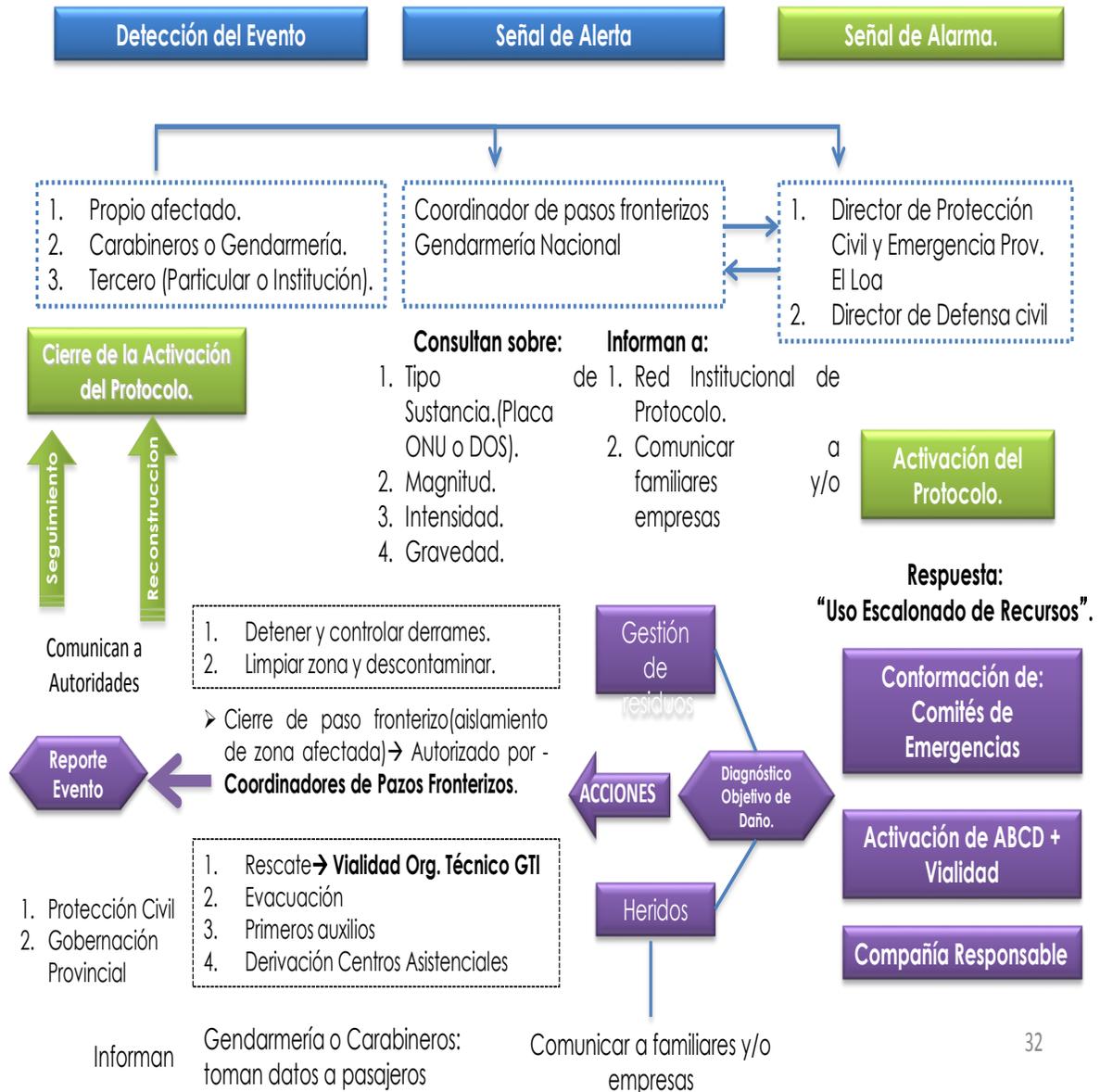
La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios de la Red Institucional del Protocolo retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de su autoridad de coordinación superior.

Posteriormente se brinda el cierre a la señal de alarma dando aviso a la red institucional del protocolo y Autoridades Políticas correspondientes.

2.7. Seguimiento y Control del Protocolo

Finalizada la emergencia y dado el cierre del protocolo, se ha de proceder a la medición y supervisión de los alcances, resultados y de los avances obtenidos, con el fin de identificar variaciones en los contenidos del protocolo que permitan adoptar las medidas de retroalimentación positiva.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN CONJUNTA: "DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS".



3. Anegamiento de Personas

La finalidad del presente procedimiento es contribuir, mediante la cooperación transfronteriza e intersectorial de la Red Institucional del Protocolo, en la gestión del riesgo frente a la ocurrencia de una emergencia que involucre el "Anegamiento de personas", debido a condiciones Hidrometeorológicas, Volcánicas o Sísmicas adversas que puede ocurrir en ocasión del trayecto de la ruta internacional del Paso Fronterizo de Sico, sea en el traslado desde Chile y/o Argentina. Esto conforme la facilitación de las acciones, asistencia y toma de decisiones oportuna para el caso de las personas afectadas.

Para ello, la comunicación y coordinación entre los organismos, autoridades y funcionarios que se desempeñan en los controles fronterizos y coordinadores locales ha de ser clara, fluida y eficaz.

3.1. Detección del evento

Ante el escenario de Condiciones Hidrometeorológicas, Volcánicas o Sísmicas adversas que, potencialmente puedan ocasionar el anegamiento de personas en las rutas el trayecto hacia el Paso Fronterizo de Sico, se han de adoptar las providencias necesarias para el caso de aquellos eventos de manifestación lenta, puesto que la prevención constituirá siempre la mejor estrategia de operación frente a la gestión del riesgo.

No obstante, dados aquellos eventos de manifestación súbita, la detección del evento puede proceder desde tres fuentes principalmente:

1. Mediante rondas o patrullajes en las rutas internacionales, o bien, en los caminos secundarios del paso (Carabineros de El Laco y/o Gendarmería Nacional).
2. Propio afectado, que bajo sus propios medios da el aviso pertinente.
3. Un tercero (particular o institución), que en terreno se percate de la situación o reciba aviso de alguna de las fuentes anteriores.
4. Los organismos contralores, en tanto el reporte de los vehículos y personas que fueran contralados en el paso fronterizo, en las horas previas (dos a lo menos) de la ocurrencia del evento.

3.2. Señal de Alerta

Una vez detectado el accidente, una de las tres fuentes anteriormente mencionadas emite la señal de alerta a **Gendarmería Nacional** o al **Coordinador de Pasos Fronterizos**. A su vez estos consultan sobre el tipo de evento, magnitud, intensidad y gravedad de este, dando aviso a **Defensa Civil y Protección Civil y Emergencia y las instituciones de rescate**, con quien se debe mantener comunicación directa, fluida y constante.

3.3. Activación del Protocolo de Emergencias

Como parte del procedimiento, quedó establecido que Gendarmería Nacional a través del Coordinador de pasos Fronterizos de Argentina y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile, deben mantener comunicación actualizada y constante para dar aviso mutuo de la situación acontecida, para tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

Posteriormente se activa la señal de alarma dando aviso a la Red Institucional del Protocolo y Autoridades pertinentes. En este sentido, Gendarmería Nacional y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile son los encargados de activar el protocolo de emergencias.

Una vez activado el protocolo se procede al Uso Escalonado de Recursos que corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande la respuesta a la emergencia.

En estos casos vialidad toma la responsabilidad como Organismo Técnico GTI para toma de decisiones y procedimientos internos.

Como primera respuesta, se activa el ABC+D, quienes deben concurrir al lugar del siniestro para brindar asistencia a las personas que se encuentren en situación de emergencia o urgencia.

El Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería, según corresponda delegan responsabilidad técnica a organismos contralores especializados:

Chile	Argentina
PDI	Migraciones
Aduana	AFIP
SAG	SENASA
Carabineros	Policía Civil
SAMU/MINSAL	SAMEC
Bomberos	Bomberos

En caso de sobrepasar los recursos se conformará un Comité de Emergencias como organismo articulador y coordinador para atender con exclusividad la emergencia acontecida. El cual se constituye como parte de la Red Institucional del Protocolo. Esto sin perjuicio de los Comités que cada uno de los territorios disponga a efectos de sus directrices nacionales para la actuación frente a un determinado evento.

3.4. Respuesta

El organismo que se encuentre a cargo (ABC+D) procede a realizar el diagnóstico objetivo de daño, en terreno con el fin de pesquisar la situación real y tomar las medidas necesarias. Se trata de una información de tipo técnico de mayor nivel de complejidad en sus contenidos que permita determinar con mayor exactitud la magnitud, intensidad y gravedad de la emergencia, para comunicar con detalle a la Red Institucional del Protocolo.

Inmediatamente se solicita a Defensa Civil y Gobernación de la Provincia de El Loa que inicien la movilización de recursos humanos y vehículos de emergencia.

Como parte del procedimiento y con el fin de facilitar las acciones de emergencia quedó establecido que se privilegiará y se darán todas las facilidades de tránsito, a máquinas de despeje de vía, tanto de vialidad Chilena como Vialidad Argentina, vehículos de emergencia, como ambulancia, bomberos, vehículos de Gendarmería, Carabineros, vehículos de Protección Civil y Dirección Regional de ONEMI en distintos tipos de incidentes como así también a personal que asistan a la emergencia, se incluye en lo anterior evacuaciones de heridos, en relación con estos últimos, será responsabilidad de la PDI o Migraciones respectivamente constituirse en el servicio asistencial al que sean derivados para efectuar el trámite de control migratorio a los ocupantes del o los vehículos de emergencia.

Sin embargo para los demás vehículos y personal los controles se realizarán de manera normal al regreso de la emergencia, utilizando para lo anterior los listados de vehículos y operadores de emergencia de cada institución involucrada, que se encuentran en poder de los respectivos controles de migraciones.

A su vez se deja establecido que todo organismo Argentino que ingrese a territorio Chileno debe ser acompañado por un funcionario de PDI (Policía de Investigaciones).

Ya en terreno se procede a ejecutar las Acciones para atender la emergencia, en este caso cabe destacar que se identifican dos aristas de intervención que se pueden dar de manera independiente o simultánea, según corresponda, siendo estas; la Atención de los afectados y Cierre de Ruta o Frontera.

3.5. Atención de heridos y afectados

Los organismos especializados de salud procederán a realizar primeros auxilios, evaluación, asistencia de posibles heridos y derivación o traslado a centros de Salud más apropiados o cercanos según estado y gravedad de estos, a cargo de los coordinadores de salud; SAMEC y MINSAL.

En caso que haya que realizar rescate de personas, Los Coordinadores de Pasos Fronterizos delegan responsabilidad a Vialidad y Organismos especializados (Bomberos) que se harán cargo según GTI.

En caso que existan víctimas fatales el Coordinador de salud informará al Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería, quienes deben informar a Defensa Civil y Protección Civil de la Provincia de El Loa para final mente informar al respectivo consulado, a fin que se generen las facilidades para una pronta repatriación de los cuerpos.

3.6. Asignación de alimentos, provisiones y combustible

Como Organismos coordinadores responsables se encuentra Defensa Civil y Protección Civil Provincia de El Loa.

Para la asignación de alimentos a afectados que se encuentren aislados en la ruta de Paso Sico, se debe dejar establecida una colación tentativa, con alimentos de paso permitido por ambos países, la cual se hará llegar a Gendarmería y/o Coordinador de pasos fronterizos para ser distribuida por estos mismos o aquellos organismos que se encuentren en terreno.

En cuanto a la entrega de combustible cada país se hace responsable del aprovisionamiento a los vehículos detenidos en la ruta correspondiente, sin embargo, en condiciones que hagan imposibles la transitabilidad de alguno de los equipos de emergencia (de Chile o Argentina) se realizara colaboración mutua para asegurar que se realice entrega de combustible y alimentos a las personas detenidas en ruta o accidentadas. Esta situación y el correspondiente pedido de colaboración se realizaran entre el Director Provincial de Protección Civil y Emergencia de Chile y el Director de Defensa Civil en Argentina.

Como otra medida de resguardo y asistencia de las personas afectadas Gendarmería Nacional y el Coordinador de Pasos Fronterizos autorizarán la Habilitación del Albergue de Paso Sico, en casos que sea necesario.

3.7. Cierre de rutas o frontera por vialidad

De ser necesario y en caso que vialidad, de cualquiera de los dos países considere necesario el cierre de las rutas los coordinadores de pasos fronterizos informarán al Director de Defensa Civil y Director de Protección Civil Provincia de El lo para proceder al cierre del paso fronterizo con el fin de aislar la zona afectada y restringir la circulación de pasajeros particulares o institucionales.

3.8. Reporte Oficial del Evento

Una vez controlado el evento, los Coordinadores de Pasos Fronterizos y/o Gendarmería Nacional deben realizar el reporte oficial del evento, el cual debe ser comunicado a las Autoridades involucradas, indicando:

- a. Lugar del evento.
- b. Diagnóstico: Involucrados, Magnitud y Gravedad.
- c. Centro Hospitalario de derivación.
- d. Acciones realizadas.
- e. Estado Final de los pasajeros.

3.9. Cierre de la Activación del Protocolo

Finalmente Gendarmería Nacional y Coordinadores de Pasos Fronterizos Desactivan la Alerta y cierran el uso del Protocolo de Emergencias.

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas y reporte oficial permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

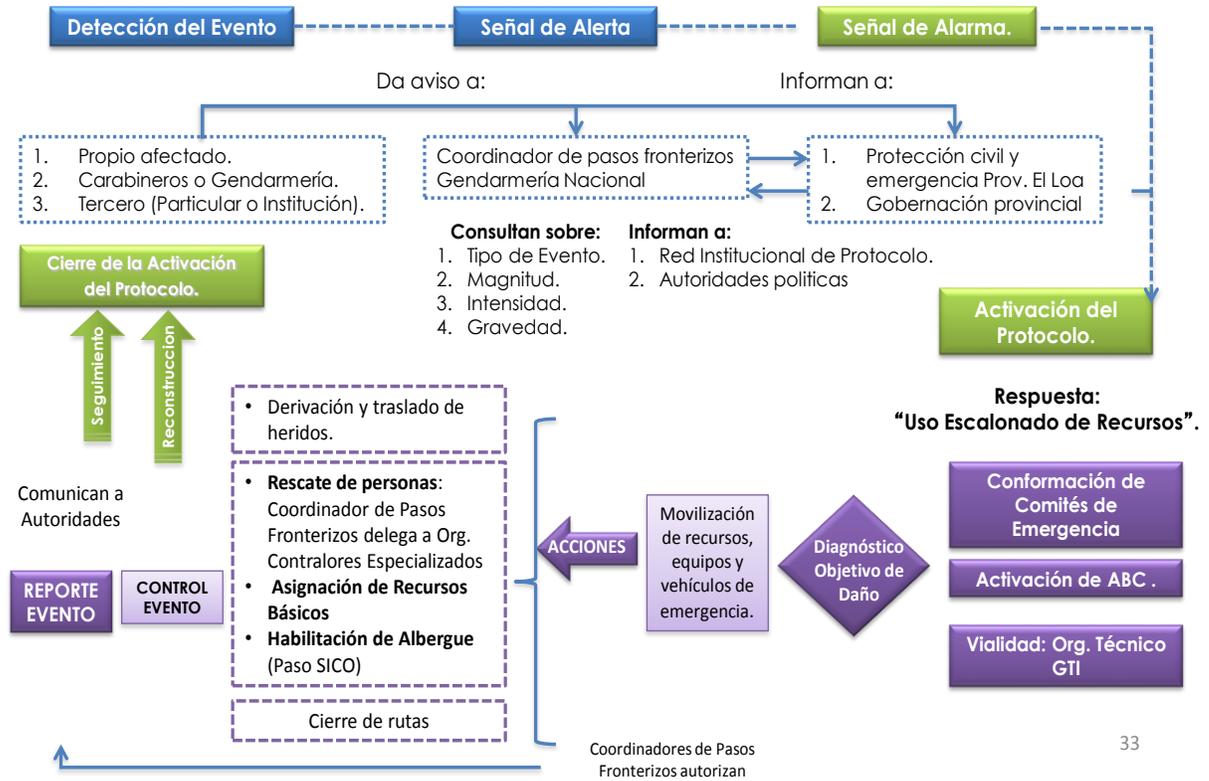
La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios de la Red Institucional del Protocolo retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de su autoridad de coordinación superior.

Posteriormente se brinda el cierre a la señal de alarma dando aviso a la red institucional del protocolo y Autoridades Políticas correspondientes.

3.10. Seguimiento y Control del Protocolo

Finalizada la emergencia y dado el cierre del protocolo, se ha de proceder a la medición y supervisión de los alcances, resultados y de los avances obtenidos, con el fin de identificar variaciones en los contenidos del protocolo que permitan adoptar las medidas de retroalimentación positiva.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN CONJUNTA: “ANEGAMIENTO DE PERSONAS”.



4. Eventos Epidemiológicos

La finalidad del presente procedimiento es contribuir, mediante la cooperación transfronteriza e intersectorial de la Red Institucional del Protocolo, en la gestión del riesgo frente a la ocurrencia de una emergencia que involucre “Eventos Epidemiológicos que puede ocurrir en ocasión del trayecto de la ruta internacional del Paso Fronterizo de Sico, sea en el traslado desde Chile y/o Argentina. Esto conforme la facilitación de las acciones, asistencia y toma de decisiones oportuna para el caso de las personas afectadas.

Para ello, la comunicación y coordinación entre los organismos, autoridades y funcionarios que se desempeñan en los controles fronterizos y coordinadores locales ha de ser clara, fluida y eficaz.

4.1. Detección del evento

Ante el escenario de eventos epidemiológicos y situaciones de alerta en ocasión de enfermedades de alto impacto cuya magnitud e intensidad podría generar contagios masivos en la población de gravedad en la ruta del Paso Fronterizo de Sico, la **Detección del evento** se realizará en terreno, pudiendo proceder desde seis fuentes principalmente:

1. Propio afectado, que bajo sus propios medios da el aviso pertinente.
2. Un tercero o Familiar, que en terreno se percate de la situación o reciba aviso de alguna de las fuentes anteriores.
3. Funcionarios de PDI o Migraciones
4. Funcionarios de Aduana o AFIP.
5. Funcionarios de SAG o SENASA.
6. Sanidad de Fronteras.

4.2. Señal de Alerta

Una vez detectado el accidente, una de las seis fuentes anteriormente mencionadas se emite la señal de alerta a **Gendarmería Nacional** o al **Coordinador de Pasos Fronterizos**. A su vez estos consultan sobre Sintomatología, procedencia , cantidad de afectados, intensidad y gravedad de estos dando aviso a **Defensa Civil** y **Protección Civil y Emergencia Provincia El Loa y Coordinadores de Salud** con quien se debe mantener una red comunicación directa, actualizada y fluida para coordinar acciones y recursos pertinentes.

4.3. Activación del Protocolo de Emergencias

Como parte del procedimiento, quedo establecido que Gendarmería Nacional a través del Coordinador de pasos Fronterizos de Argentina y el Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile, deben mantener comunicación actualizada y constante para dar aviso mutuo de la situación acontecida, para tomar las medidas del caso si se requiere colaboración u otro requerimiento especial como cierre de rutas y fronteras.

Inmediatamente se activa la señal de alarma dando aviso a la Red institucional del protocolo, Red y Coordinadores de la Red de Salud.

Para facilitar las acciones de coordinación del Protocolo queda establecido que toda Alerta de asistencia médica Transfronteriza será debidamente informada por el coordinador de Salud al Coordinador de pasos Fronterizos o Gendarmería Nacional, a través de un medio previamente establecido y validados(WhatsApp, Correo electrónico, telefonía satelital, u otro que se defina) informando los datos de identificación de los funcionarios de salud y del vehículo que brindaran la asistencia médica requerida.

De esta manera el Coordinador de Paso Fronterizos de Chile y Gendarmería Nacional autorizan el paso de personal y vehículos de emergencia.

Paralelamente el Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería informan la situación de alerta a los Funcionarios encargados de realizar los controles fronterizos, para que procedan a la facilitación del tránsito de los funcionarios de salud y del vehículo de atención médica.

El coordinador local de pasos fronterizos informará a su contraparte la situación de alerta, para que este comunique la situación a los funcionarios encargados de realizar el control fronterizo.

Una vez que los funcionarios de salud y el vehículo de atención médica se encuentren en el área de control y/o paso internacional, con apoyo de los funcionarios de control fronterizo se procede a constatar identificaciones y verificación de los datos del vehículo, de la manera más expedita posible, con prioridad de paso y sin limitación horaria.

Posterior a esto los coordinadores de pasos fronterizos o Gendarmería, quienes deben mantener comunicación entre sí, informaran que el vehículo y personal de salud se encuentra en camino a cumplir su cometido.

Una vez en el lugar se brinda la asistencia médica pertinente, prestando primeros auxilios, evaluaciones y estabilización de la persona que se encuentra en situación de urgencia – emergencia, una vez estabilizada se procederá a su respectivo traslado a la institución de salud más cercana o más adecuada, definida por la autoridad sanitaria a cargo.

Inmediatamente el Coordinador de Salud proporcionara la información de la(s) víctima(s) afectada(s) por la situación de emergencia al Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería, respectivamente, para el posterior registro.

En caso que existan víctimas fatales el Coordinador de Salud informará al Coordinador de Pasos Fronterizos o Gendarmería Nacional, quienes deben informar inmediatamente a Defensa Civil y Protección Civil de la Provincia de El Loa para final mente entregar la información al respectivo Consulado, a fin que se generen las facilidades para una pronta repatriación de los cuerpos.

En caso de haber víctimas fatales, de nacionalidad Chilena en territorio Argentino, Gendarmería hará llegar la información al Director Provincial de Protección Civil y Emergencia y/o al Coordinador de Pasos Fronterizos de Chile para posteriormente dar aviso través del Coordinador de Pasos Fronterizos a Cancillería o Consulados respectivos.

Si se encuentran pasajeros de nacionalidad Argentina en territorio Chileno Carabineros procederá a entregar la información respectiva a Gendarmería Nacional, quien da aviso a Defensa Civil, para enviar información de los pasajeros a los consulados.

Finalizadas las acciones de asistencia médica, estabilización y derivación los Funcionarios de Salud y el vehículo deberán retornar al país de origen.

4.4. Cierre de Rutas o Fronteras

De ser necesario y en caso que Vialidad de cualquiera de los dos países, Coordinadores de Salud, Coordinadores de Pasos Fronterizos, Gendarmería Nacional y Defensa Civil considere necesario el cierre de las rutas o declaración de Cuarentena los coordinadores de pasos fronterizos informarán al Director de Defensa Civil y Director de Protección Civil Provincia de El Loa para proceder al cierre del paso fronterizo con el fin de aislar la zona de contagio, restringir la circulación de pasajeros particulares o institucionales y resguardar la salud de estos.

4.5. Reporte Oficial del Evento

Una vez controlado el evento, los Coordinadores de Pasos Fronterizos y/o Gendarmería Nacional deben realizar el reporte oficial del evento, el cual debe ser comunicado a las Autoridades involucradas, indicando:

- a. Lugar del evento.
- b. Diagnóstico: Involucrados, Magnitud y Gravedad.
- c. Centro Hospitalario de derivación.
- d. Acciones realizadas.
- e. Estado Final de los pasajeros.

4.6. Cierre de la Activación del Protocolo.

Finalmente Gendarmería Nacional y Coordinadores de Pasos Fronterizos Desactivan la Alerta y cierran el uso del Protocolo de Emergencias.

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas y reporte oficial permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios de la Red Institucional del Protocolo retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de su autoridad de coordinación superior.

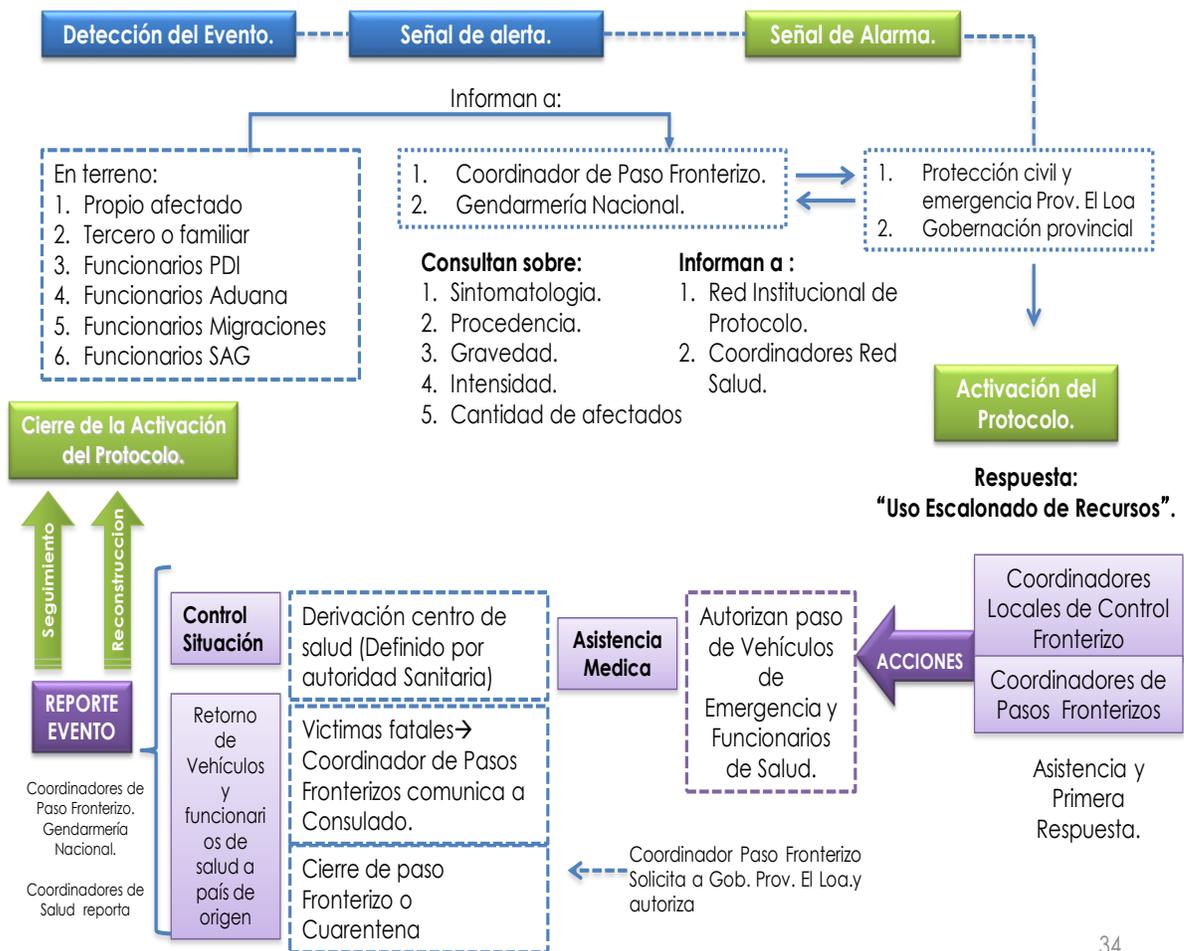
Posteriormente se brinda el cierre a la señal de alarma dando aviso a la red institucional del protocolo y Autoridades Políticas correspondientes.

4.7. Seguimiento y Control del Protocolo

Finalizada la emergencia y dado el cierre del protocolo, se ha de proceder a la medición y supervisión de los alcances, resultados y de los avances obtenidos, con el fin de identificar variaciones en los contenidos del protocolo que permitan adoptar las medidas de retroalimentación positiva.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN CONJUNTA: "EVENTOS EPIDEMIOLÓGICOS"

www.cyties.cl



VIII. CANALES DE COMUNICACIÓN.

En cuanto a los canales de comunicación, que forman parte del protocolo y que serán utilizados con diferentes fines, tales como:

1. **Activar:** canales de comunicación mediante los cuales se informa la activación del protocolo.
2. **Alertar:** canales de comunicación mediante los cuales se alerta la ocurrencia de alguna emergencia que considera el protocolo.
3. **Autorizar:** canales de comunicación mediante los cuales se autoriza alguna de las acciones que considera el protocolo.
4. **Difundir:** canales de comunicación mediante los cuales se difunde una determinada acción, gestión y/o decisión del protocolo.
5. **Finalizar:** canales de comunicación mediante los cuales se informa del término de la activación del protocolo.
6. **Gestionar:** canales de comunicación mediante los cuales se realizan gestiones sobre los procesos y/o procedimientos que contempla el protocolo.
7. **Informar:** canales de comunicación mediante los cuales se comunica una determinada acción, gestión y/o decisión relativa a los procesos y/o procedimientos del protocolo.
8. **Registrar:** canales de comunicación utilizados para realizar el registro de las acciones, gestiones y decisiones realizadas en ocasión de la activación del protocolo.
9. **Socializar:** canales de comunicación destinados a difundir información relativa a las acciones, gestiones y/o decisiones realizadas en el marco de la activación del protocolo.
10. **Validar:** canales de comunicación a través de los cuales se validan las acciones, gestiones y/o decisiones relativas a la activación, procesos y cierre del protocolo.

Por lo anterior, los canales de comunicación seleccionados y en los cuales existe consenso de las partes en ser utilizados según las acciones a desempeñar mediante su uso, son los siguientes:

EQUIPO	CANAL	ACCIONES
	Telefonía Celular.	Informar – Difundir – Socializar – Gestionar.
	Telefonía Satelital.	Informar – Difundir – Socializar – Alertar – Activar – Gestionar.
	Telefonía Radial (HF/UHF).	Informar – Difundir – Socializar – Alertar – Activar – Gestionar.
	WhatsApp. “Red Institucional Protocolo”.	Informar – Difundir – Socializar – Alertar – Activar – Gestionar – Registrar – Finalizar.
	Correos Electrónicos Institucionales.	Informar – Difundir – Socializar – Alertar – Activar – Autorizar – Validar – Gestionar – Registrar.
	Ficha o Acta de Riesgos.	Alertar – Activar – Autorizar – Validar – Gestionar – Registrar – Finalizar.

Finalmente, en este punto, relativo a los **Informes de Emergencia**, se ha consensado que toda información producida ante una emergencia, desastre o catástrofe, será consolidada y sistematizada por medios de informes o reportes, los cuales cumplirán con los siguientes criterios:

- a. **Oportuno:** es decir entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.
- b. **Conciso:** debe ser breve en el modo de explicar los hechos.
- c. **Confiable:** debe coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

Por consiguiente, al ocurrir un evento o incidente destructivo se generarán dos tipos de informes que permitirán conocer las situaciones en instantes diferentes conforme a su evolución, a saber:

- a. **Informe Preliminar:** se trata de un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Permite activar a la Red Institucional del Protocolo de Emergencias Transfronteriza e iniciar las gestiones relativas a los procesos y/o procedimientos para atender las potenciales víctimas involucradas y dar respuesta a los requerimientos de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

- b. Informe Objetivo:** informe de tipo Técnico sobre la Emergencia emitido por los organismos técnicos de respuesta que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia (ABCD). Diferentes informes posibilitan tener una visión global del evento.

No obstante lo anterior, el protocolo también consulta sobre la información que se ha de brindar a la ciudadanía y una vez recuperada la situación de normalidad en el paso fronterizo. De allí entonces que se consideran dos momentos de información importantes, estos son:

- a. Informe a la Población:** Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de informar a la población acerca de la gravedad de una situación de emergencia, sirve para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.
- b. Informe de Estado de Situación:** Informe normalizado que registra de forma resumida toda información susceptible a ser sistematizada y que permite determinar la severidad de un evento o incidente destructivo en un momento determinado.

IX. RECURSOS DISPONIBLES

En cuanto a los recursos disponibles y con los cuales se iniciaran las operaciones del Protocolo según disponibilidad por Estado Subnacional, estos son:

REGIÓN DE ANTOFAGASTA – CHILE	PROVINCIA DE SALTA – ARGENTINA
1. Albergue para 60 personas aproximadamente, equipado con artículos de primera necesidad.	1. Sico es el único paso internacional que posee Seguro de Accidentes a Terceros; financiado por Gendarmería Nacional de Argentina.
2. 3 set de gas.	2. Gendarmería Nacional asentada en San Antonio de los cobres.
3. 6 motores.	3. San Antonio de los Cobres cuenta con un hospital nivel 3.
4. Aduana cuenta con Telefonía IP y sistema de radio.	4. Catua (Jujuy) dispone de un puesto sanitario a 18 km de Sico.
5. San Pedro de Atacama dispone de sistema de resucitación y botiquín para 200 personas; cuerpo de bomberos; equipo de ambulancia; Posta Rural.	5. En el caso de Policía de Salta posee un Centro de Coordinación Operativa (CCO) y Protocolo de Intervención en ABCD.
6. 3 bolsos de primeros auxilios.	
7. Helicóptero para el traslado de pacientes en casos que sea necesario.	
8. 75 funcionarios chilenos, tanto de PDI, SAG, Aduana y Vialidad fueron capacitados en RSP, movilización básica, uso de extintores y primeros auxilios.	
9. El Lago cuenta con 8 funcionarios de carabineros y recursos sanitarios básicos.	
10. Socaire cuenta con Posta rural habilitada para atención de pacientes (carece de ambulancia)	
11. Calama: Centros de Asistencia Nivel 1.	

Por otra parte, en cuanto a los vehículos disponibles por la Provincia de Salta, estos son los siguientes:

Nómina de Móviles Policiales San Antonio de los Cobres y Tólar Grande:

DESCRIPCIÓN	DOMINIO
Ford Ranger PS 1214 -	MIO 268
Autobomba	NBU 026

Móviles de Salud Pública de San Antonio de los Cobres y Tólar Grande

DESCRIPCIÓN	DOMINIO
Toyota Hilux 3.0	EFR 378
Toyota Hilux 3.0	EHA 012
Toyota Hilux 2.5	GOQ 479
Toyota Hilux 2.5	IME 061
Toyota Hilux	LNZ 390
Toyota Hilux	MDV 656

X. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Finalmente, durante el diseño del Protocolo de Emergencia se han identificado una serie de acciones que han de ser implementadas, conforme aumentar su potencial de incidencia efectiva en el marco de la gestión del riesgo en el Paso Fronterizo de Sico, estas requieren de un nivel mayor de detalle y especificación por parte de los organismos técnicos de cada uno de los Estados Subnacionales, lo cual deberá ser abordado en ocasión de una reunión especial para este fin, o bien, aprovechar la instancia del Comité de Integración NOA – Norte Grande.

Entre las acciones a implementar se encuentran las siguientes:

1. Instauración de la Mesa de Gestión de Riesgo y Emergencias en el Comité de Integración NOA – Norte Grande.
2. Diagnóstico de las zonas de silencio comunicacional y propuestas de solución.
3. Programa de Capacitación y Difusión del Protocolo de Emergencias.
4. Proyecto de Señaléticas de Seguridad y Emergencias.
5. Confección de trípticos publicitarios respecto del Paso Fronterizo y del Protocolo de Emergencias.
6. Habilitación de Posta de Urgencias en Paso Fronterizo Sico.
7. Ambulancia y Equipamiento de Urgencias en Paso Fronterizo Sico.
8. Conformación del Centro Operativo de Emergencias en Paso Sico.

XI. GLOSARIO

1. **Ayuda Mutua:** plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil, por lo tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencia o desastre.
2. **Acelerógrafo:** Equipo que mide las aceleraciones del suelo durante un sismo, para calcular resistencia estructural de las edificaciones, con fines preventivos.
3. **Afectados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
4. **Aislamiento:** aquella condición en que el acceso normal (terrestre) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.
5. **Albergados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
6. **Alerta:** señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.
7. **Amenaza:** corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
8. **Áreas Afectadas:** Lugares geográficos que han recibido el impacto directo de una emergencia.
9. **Catástrofe:** Es una situación de una alteración tal que resultan insuficientes los medios y recursos del nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.
10. **Damnificados:** personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.

11. **Daños:** Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad (lesionados, heridos, muertos), en la infraestructura (caída de murallas u otros daños), comunicaciones (suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, entre otros).
12. **Desaparecidos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
13. **Desastre:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación. Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad respuesta utilizando los propios recursos.
14. **Emergencia:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada
15. **Epicentro:** Punto de la superficie terrestre situado directamente sobre el foco del sismo. Se identifica mediante las coordenadas de latitud y longitud.
16. **Eventos destructivos de manifestación lenta:** Son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.
17. **Eventos destructivos de manifestación súbita:** Son aquellos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.
18. **Foco/Hipocentro:** Punto al interior de la corteza donde se inicia la ruptura.
19. **Heridos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
20. **Impacto:** Repercusiones o efectos cuantificables y no cuantificables que produce un evento de emergencia en las personas, sus bienes, estructura social y ambiente. Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad. Estos, no siempre pueden ser cuantificados.

21. **Intensidad:** Medida cualitativa de los efectos producidos por un sismo en la superficie de la tierra. Se mide de acuerdo a la escala de Mercalli, que va desde el I al XII. Cada nivel de la escala tiene su respectiva especificación, correspondiendo un determinado grado, según lo que ese sismo ha probado.
22. **Magnitud:** Medida cuantitativa del tamaño de un sismo, relacionada con la energía liberada. Se mide instrumentalmente de acuerdo a la escala de Richter, que no tiene límite ni mínimo, ni máximo.
23. **Muertos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
24. **Necesidades:** Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.
25. **Pérdidas:** Concepto asociado a un flujo económico negativo, percibido tras el evento o incidente adverso que se mantiene por un periodo de tiempo, se relaciona al concepto de daño, ya que estos necesitan ser cuantificados, se realiza mediante:
 - a. **Medición del factor económico disminuido o afectado** en torno a: Ingresos económicos perdidos, producción no realizada, reducción del empleo, déficits presupuestarios asociados a la emergencia post desastre, altos gastos de recuperación y reconstrucción, así como los ingresos fiscales disminuidos.
 - b. **Pérdidas de vidas humanas y lesiones** provocadas por los eventos adversos.
 - c. **Pérdidas en términos sociales y comunitarios**, generando una ruptura en los lazos sociales, afectando la estructura familiar y comunitaria.
26. **Réplica:** Sismo de menor magnitud, posterior a un sismo mayor o principal, situado en la misma zona.
27. **Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

28. **Sismo mayor intensidad:** VII a XII Mercalli.
29. **Sismo Mediana Intensidad:** V a VI Mercalli.
30. **Sismo menor intensidad:** I a IV Mercalli.
31. **Sismo:** Evento físico originado por la liberación repentina de energía debido a una ruptura en la corteza terrestre, energía que se irradia en forma de ondas, pudiendo o no ser percibido por las personas.
32. **Sismómetro:** Equipo que capta las vibraciones que provoca el sismo en la superficie.
33. **Terremoto:** Término convencional que se refiere a un sismo que provoca daños humanos y físicos en la superficie de la tierra, generalmente superior al grado VII Mercalli.
34. **Ubicación del sismo:** Corresponde a las coordenadas de latitud y longitud y profundidad de la ruptura.
35. **Uso Escalonado de Recursos:** corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular
36. **Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
37. **Vivienda con Daño Menor Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
38. **Vivienda Destruida:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados
39. **Vivienda No Evaluada:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruida. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.
40. **Vulnerabilidad:** corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.